

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER TLAXCALA

**MF-2** FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DE LA “RUTA PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS Y ADOLESCENTES MADRES Y/O EMBARAZADAS MENORES DE 15 AÑOS (RUTA NAME)”.

ACT. 2.1. INSTALACIÓN DE LA RED DE ATENCIÓN A LAS NAME.

DICIEMBRE DE 2024

## CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	3
<b>OBJETIVO</b> .....	5
<b>INFORME GENERAL DE RESULTADOS</b> .....	5
<b>MINUTAS DE REUNIONES REALIZADAS</b> .....	10
<b>LISTADO DE MUNICIPIOS PRIORITARIOS</b> .....	15
<b>FLUJOGRAMA DE ATENCIÓN TLAXCALA</b> .....	17
<b>VENTANAS DE ATENCIÓN</b> .....	18
Ventana 1 “Procedimientos de atención médica a las NAME” .....	18
Ventana 2 “Atención a víctimas de violencia sexual” .....	32
Ventana 3 “Programas y apoyos educativos” .....	36
Ventana 4 “Servicios disponibles para hijas e hijos de las NAME (0 a 5 años)” .....	38
<b>DIAGNÓSTICO DEL AVANCE DEL DISEÑO Y DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA NAME</b> .....	43
<b>DIRECTORIO INSTITUCIONAL</b> .....	45
<b>DESCRIPCIÓN DE LAS CAPACITACIONES</b> .....	60
<b>RESULTADO DE LAS CAPACITACIONES</b> .....	61
<b>TABLA ESTADÍSTICA</b> .....	63
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b> .....	65
APRENDIZAJES Y LOGROS .....	66
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	67
Anexo: Evidencia de Capacitaciones. ....	68

## INTRODUCCIÓN

En el presente documento, se describe la información principal sobre los resultados que se obtuvieron durante la actividad 2.1: *“Instalación de la Red de Atención a las NAME”*, que pertenece a la Meta 2 del Fondo para el Bienestar y Avance de las Mujeres (FOBAM), que incluye la población atendida y, las conclusiones a las que se llegaron durante la implementación de la misma.

Dicha actividad, consta de las siguientes etapas:

1. Trabajo interinstitucional con las dependencias y organizaciones involucradas a nivel estatal (Consejo Estatal de Población, Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Salud, Sistema para el Desarrollo Integral de las Familias, Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, Procuraduría o Fiscalía de Justicia, entre otras)

En esta etapa, se realiza la *definición de municipios prioritarios*, ajustes del *flujograma de actuación* que incluye: Puertas de entrada (escuelas, centros de salud, Casas de Mujeres y Niños Indígena, centros deportivos, casas de cultura, Centros de Justicia, etc.) y las instancias que dan atención. Actualización de las *ventanas de atención* (capacidades instaladas), desglosar por ventana los servicios de atención, considerando los avances realizados en la Meta FOBAM-2 del 2023.

2. Conformación de la Red de Atención a las NAME, considerando: Acuerdos interinstitucionales para la conformación de la Red de atención.

En esta etapa, se elabora o actualiza un *directorio institucional*, se realiza la *Capacitación* al personal que conforma la Red de atención a las NAME, con apego a la “Guía para la implementación de la Ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes madres y/o embarazadas menores de 15 años: documento orientador para las autoridades estatales”, tomando en cuenta el avance y los resultados de las capacitaciones impartidas en ejercicios anteriores a las personas servidoras públicas de las instancias estatales del Grupo Estatal de Prevención del Embarazo Adolescente y de las Puertas de Entrada señaladas en la Ruta NAME.

Se sabe, a partir de documentos y la experiencia en años anteriores que el problema para prestar una atención integral que garantice el derecho de las NAME, es la fragmentación y segmentación de los servicios que atienden, protegen y restituyen los derechos de ellas, sus hijos e hijas, este ha sido analizado a profundidad en lo relativo a los servicios de salud de diferentes instituciones y niveles de atención, pero ha aplicado aún más en caso de servicios prestados por diferentes sectores (como justicia, educación, desarrollo social etc.). Existe una clara falta de coordinación horizontal y vertical, duplicación de servicios, de

***“Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas”.***

recursos humanos y financieros y de infraestructuras, distribución inequitativa de carga de trabajo, con subutilización de sitios/servicios/sectores y subutilización de otros.

Desde la perspectiva de las/los usuarios de los servicios, el resultado se refleja en falta de acceso, pobre calidad, múltiples ventanillas y puertas de entrada, con gastos de recursos y tiempos y finalmente, la pérdida de la continuidad de la atención (Ref. OMS 2011 en *Mecanismos para la articulación intersectorial para la atención de niñas y adolescentes madres y/o embarazadas (NAME) y sustento normativo, 2018*).

Por lo anterior, el fortalecimiento en la presente actividad del ejercicio 2024, ha tenido como objetivo fundamental, que las instituciones reforzaran lazos, intercambiaran contactos y, facilitaran la atención a las NAME reconociéndolas como usuarias prioritarias, de la misma forma, los y las participantes han aprendido a utilizar la plataforma digital (Actividad 2.2), se ha organizado la creación y uso de usuarios y contraseñas para que quienes operan en las áreas de trabajo, tengan las herramientas necesarias para realizarlo.

## OBJETIVO

Que las dependencias de la Administración Pública Estatal y/o Municipal, en coordinación con la sociedad civil organizada, identifiquen, atiendan y protejan de manera integral -hasta la restitución de sus derechos- a las niñas y adolescentes madres y/o embarazadas menores de 15 años (NAME) y a sus hijas e hijos, que sean detectadas/os en los diferentes espacios en los que interactúan: de salud, escolar, familiar, de procuración de justicia, deportivos y de convivencia comunitaria, entre otros, a través de una alerta que active los mecanismos intersectoriales de atención existentes, que además incidirá en la disminución de la fragmentación y segmentación de los servicios que atienden, protegen y restituyen los derechos de las NAME.

## INFORME GENERAL DE RESULTADOS

INICIO: SEPTIEMBRE 2024

TÉRMINO: DICIEMBRE 2024

Durante el ejercicio 2023, se realizaron talleres, como primera parte de las acciones propuestas para la implementación de la Meta Fobam-2. Los talleres fueron : *Introducción a la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA)*, *al Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA)* y *la Ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes madres y/o embarazadas menores de 15 años (NAME)*, en estas primeras sesiones con las y los involucrados, se sensibilizó a los participantes sobre la importancia de implementar adecuadamente la ruta en nuestro estado, además de darles contexto sobre la problemática, las estrategias y metas a nivel nacional y estatal. Posteriormente, se convocó al mismo personal para continuar con el taller y poder lograr los objetivos, de la misma forma, esta etapa en el taller, fue titulada: *Conformación de las ventanas de atención de la Ruta NAME*, en la que, como su nombre lo indica, se participó activamente en la creación o conformación en las Ventanas de Atención o Servicios, así mismo, se creó el Directorio y los Flujogramas a partir de las alertas propuestas. *(Ver informe general 2023)*

Partiendo del hecho de que las instituciones involucradas en la Atención a las NAME están sensibilizadas desde los años anteriores, incluyendo el 2023, para Fortalecer la implementación de la Meta en 2024, se realizó lo siguiente:

- ✓ Las acciones para generar el *compromiso institucional* previo a la etapa de implementación, fue realizado durante el año 2023, con distintas instancias estatales a través de las capacitaciones realizadas, reuniones de

***“Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas”.***

trabajo en el Grupo Estatal de Prevención del Embarazo Adolescente y, reunión interinstitucional realizada en octubre del año 2023 con directivos y responsables de diversas áreas de las instancias gubernamentales, en las que se crearon lazos interinstitucionales y se estableció el compromiso de dar seguimiento a las actividades derivadas de esta meta.

En seguimiento a lo anterior, durante el año 2024, no se han detectado obstáculos para continuar con el compromiso institucional, por el contrario, se ha observado una respuesta positiva y comprometida por parte de las instituciones y los enlaces de las mismas.

- ✓ Para la definición de los *municipios prioritarios*, se tomaron en cuenta las propuestas encontradas en el Plan de Trabajo del Grupo Estatal de Prevención del Embarazo Adolescente 2024- 2027, que se nutre de diversas fuentes como lo son el Consejo Nacional de Población, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, los programas de trabajo del Consejo Estatal de Población y Secretaría de Salud, el Sistema de Información en Salud y otros. Se determinó como resultado del análisis del periodo 2018 – 2023, que los municipios en los que se concentra el mayor índice de embarazo infantil y adolescente en Tlaxcala de acuerdo a la Tasa Específica de Fecundidad o TEF y la Razón de Fecundidad, son los siguientes:

- 1.- San Pablo del Monte
- 2.- Huamantla
- 3.- Santa Cruz Quilehtla
- 4.- Mazatecochco de José María Morelos
- 5.- Emiliano Zapata
- 6.- Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos
- 7.- Cuapixtla
- 8.- Españita
- 9.- Sanctórum de Lázaro Cárdenas
- 10.- Atlangatepec

A los anteriores, se han añadido otros municipios que por su población y ubicación geográfica entran como prioritarios en el estado, los cuales son: Apizaco, Zacatelco, Calpulalpan, Tlaxco, Texoloc y Tlaxcala.

- ✓ En cuanto al *Flujograma de Actuación*, se realizaron algunas actualizaciones.
- ✓ Las *ventanas de atención* se realizaron en las actividades de esta meta en el año 2024, no hay obstáculo que no nos permita socializarlas, se agregaron actualizaciones de las instancias que se han sumado este año.

**“Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas”.**

- ✓ De la misma forma, el *directorio institucional* se realizó desde el año 2023, en ese mismo documento se efectuaron las actualizaciones de 2024 porque se sumaron instituciones y servidores públicos.
- ✓ Finalmente, las capacitaciones dieron inicio en el mes de octubre del año en curso, las mismas tuvieron como objetivo principal, dar seguimiento al trabajo realizado en 2023\*.

Los participantes en las recientes capacitaciones, aprendieron a utilizar la Plataforma Digital para lograr los objetivos de la Ruta para la Atención y Protección Integral de Niñas y Adolescentes, Madres y/o Embarazadas, menores de 15 años de edad en Tlaxcala. De la misma forma, se capacitó sobre aspectos generales del embarazo adolescente en Tlaxcala, generalidades de la Ruta NAME, implementación de la misma en Tlaxcala y, se recolectaron datos para actualizar el Directorio Institucional.

Lo anterior se realizó, tomando en cuenta las recomendaciones que están en la Guía para la Implementación de la *“Ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes madres y/o embarazadas menores de 15 años”*.

Así mismo, cada una de las capacitaciones se pensaron desde una perspectiva de género, es decir, observando y analizando las desigualdades, las injusticias, violencias y jerarquizaciones con base en el género, de las que sin duda son víctimas las niñas y adolescentes embarazadas y/o con hijos e hijas menores de 15 años.

Se trabajó bajo fundamentación científica y legal, reconociendo a las Niñas y Adolescentes como sujetas de derechos; el personal que forma parte de las instituciones, tiene el deber de contribuir para que estos derechos no sean violentados.

Se les proporcionó también a los participantes, la información respecto al Código Penal Federal y al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y lo que comprenden en estos los Delitos Sexuales, así como, la actuación que se debe tener según recomendaciones internacionales y lo que nos marca la NOM-046-SSA2-2005. (Violencia Familiar, Sexual y Contra Las Mujeres. Criterios Para La Prevención Y Atención), lo anterior haciendo hincapié en las causales para el acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo, reconociendo los derechos sexuales y reproductivos como parte fundamental del sano desarrollo de las NAME.

\* Durante la implementación de la MF-2 en 2023, se atendieron a 204 personas, de las cuales, 151 fueron mujeres y 53 fueron hombres, todas ellas pertenecientes a alguna de las instituciones mencionadas anteriormente. Dentro de las 204 personas atendidas, están 22 personas participantes en asesorías acerca de la Ruta NAME. 5 mujeres y 3 hombres de 20 a 24 años de edad. 43 mujeres y 13 hombres de 25 a 29 años de edad. 30 mujeres y 10 hombres de 30 a 34 años de edad. 26 mujeres y 5 hombres de 35 a 39 años de edad. 14 mujeres y 4 hombres de 40 a 44 años de edad. 11 mujeres y 4 hombres de 45 a 49 años de edad. 12 mujeres y 4 hombres de 50 a 54 años de edad. 8 mujeres y 3 hombres de 55 a 59 años de edad. 2 mujeres y 7 hombres de 60 años o más.

La población específica con la que se trabajó fue con personal de instituciones de gobierno y algunas instituciones de la sociedad civil, esto porque esta ruta es de Atención y Protección Integral a las NAME y los actores que pueden realizar dichas acciones están dentro de las instituciones, además, son quienes podrán hacer uso de la Plataforma Digital y contarán con usuario y contraseña.

- Personal de Salud: Asistieron 23 personas, de las cuales fueron 17 mujeres y 6 hombres.
- Personal de Educación y Bienestar: Asistieron 24 personas, de las cuales fueron 18 mujeres y 6 hombres.
- Personal de Gobierno/Acceso a la Justicia: Asistieron 23 personas, de las cuales fueron 16 mujeres y 7 hombres.
- Personal de Municipios: 54 de los cuales son 44 mujeres y 10 hombres.

Fueron en total 124 personas beneficiadas, de las cuales 95 han sido mujeres y 29 han sido hombres.

Las instituciones están comprometidas, el personal está sensibilizado y capacitado en los objetivos de esta Meta planteada, comparten tener algunas preocupaciones en cuanto al acceso a la justicia, es por esto, que seguirá siendo importante la capacitación en cuanto al marco legal de la edad del consentimiento y de los delitos como los son el abuso sexual y el estupro en nuestro código penal, así mismo, será un reto que las NAME identificadas reciban información sobre su derecho al acceso al aborto seguro o Interrupción Voluntaria del Embarazo en casos de violencia sexual, en un marco de respeto a los derechos sexuales y reproductivos de las niñas y la adolescentes sin distinción alguna.

Los resultados de las capacitaciones fueron positivos, se crearon alianzas y, sobre todo, se logró compromiso de las áreas estratégicas en la Atención y Protección de las NAME, como lo son la Fiscalía General de Justicia del Estado y la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes quienes son las únicas instancias con la capacidad de restituir derechos y hacer que se obtenga justicia después de haber sido víctimas de delitos sexuales.

Las Capacitaciones se realizaron durante octubre y noviembre, de acuerdo a las cartas descriptivas y fueron calendarizadas de la siguiente manera:

Fecha	Dirigida a	Lugar
21 de octubre de 2024	Instancias de gobierno y sociedad civil que brindan atención a la salud	Aula Magna del Centro de Investigaciones Educativas de la Universidad Autónoma de Tlaxcala
22 de octubre 2024	Instancias de gobierno y sociedad civil que brindan atención a la educación y acceso a programas sociales	Aula Magna del Colegio de Tlaxcala
24 de octubre 2024	Instancias de gobierno y sociedad civil que brindan atención a la violencia y acceso a la justicia	Aula Magna del Colegio de Tlaxcala
25 de octubre 2024	6 municipios prioritarios	Aula Magna del Centro de Investigaciones Educativas de la Universidad Autónoma de Tlaxcala
05 de noviembre 2024	5 municipios prioritarios	Aula Magna del Colegio de Tlaxcala
07 de noviembre 2024	5 municipios prioritarios	Aula Magna del Colegio de Tlaxcala

Las personas capacitadas, pertenecen a alguna institución pública o asociación civil de Tlaxcala, que prestan servicios a las y los adolescentes, niñas y niños. Estos, en su mayoría tienen perfiles de enfermería, medicina, trabajo social, psicología y derecho, así como, quienes se dedican a la docencia.

Es importante mencionar que, se aplicaron Evaluaciones Iniciales y Evaluaciones Finales en cada una de las capacitaciones, mismas que se anexan a este documento, en este paso, no fue posible medir adecuadamente el aprendizaje ya que gran cantidad de participantes no llegaron puntuales o se salieron en algunas ocasiones antes de terminar la capacitación, lo que impidió aplicar la evaluación inicial o final, sin embargo, los participantes que estuvieron durante toda la capacitación tuvieron resultados positivos en su aprendizaje, por ejemplo, al finalizar ya reconocían el significado de algunas siglas, pudieron resolver preguntas sobre el código penal de Tlaxcala, entre otras.

***“Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas”.***

## MINUTAS DE REUNIONES REALIZADAS

### MINUTA 1:

FECHA: 21 de octubre de 2024
LUGAR: Aula Magna del Centro de Investigación Educativa de la Universidad Autónoma de Tlaxcala
REUNIÓN: Fortalecimiento a la Implementación de la Ruta para la Atención y Protección Integral de Niñas y Adolescentes Madres y/o Embarazadas, menores de 15 años en Tlaxcala.
TEMAS A TRATAR: Avances de la Ruta NAME 2023-2024 Generalidades de la Ruta NAME Uso de la Plataforma Digital para Notificaciones
ACUERDOS: *Las y los asistentes, están de acuerdo en otorgar sus datos de contacto, tanto para la actualización del directorio, como para el acceso a la plataforma digital de notificaciones de las NAME detectadas. *Se hará llegar por parte del Instituto Estatal de la Mujer, el directorio, las ventanas de atención y los datos de acceso a la Plataforma (usuarios y contraseñas). *No hay observaciones específicas en cuanto al uso de la plataforma, refieren que la información quedó clara. *Se hace la observación por parte del personal de hospitales de segundo nivel, el hecho de que aún se siguen dividiendo a las usuarias por derechohabencia. *Las y los asistentes consideran importante el seguimiento de esta estrategia a través de la capacitación continua a todo el personal operativo, incluyendo el administrativo de las unidades en las que trabajan. *Así mismo, sugieren la inclusión a las siguientes capacitaciones a los médicos y médicas de guardia de las unidades de salud, ya que son los responsables del servicio y primeros respondientes.
ASISTENTES: Personal que labora en las instancias de Salud: Instituto Mexicano del Seguro Social (personal directivo y operativo) Organismo Público Descentralizado de Salud para el Bienestar (personal directivo) Servicio Nacional de Salud Pública (Personal directivo) Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (personal directivo y operativo) Hospitales de segundo nivel Organismo Público Descentralizado de Salud para el Bienestar (personal operativo)

*“Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas”.*

Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala (personal jurisdiccional)  
Personal del Instituto Estatal de la Mujer

MINUTA 2:

FECHA: 22 de octubre de 2024

LUGAR: Aula Magna del Colegio de Tlaxcala

REUNIÓN: Fortalecimiento a la Implementación de la Ruta para la Atención y Protección Integral de Niñas y Adolescentes Madres y/o Embarazadas, menores de 15 años en Tlaxcala.

TEMAS A TRATAR:

Avances de la Ruta NAME 2023-2024

Generalidades de la Ruta NAME

Uso de la Plataforma Digital para Notificaciones

ACUERDOS:

\*Las y los asistentes, están de acuerdo en otorgar sus datos de contacto, tanto para la actualización del directorio, como para el acceso a la plataforma digital de notificaciones de las NAME detectadas.

\*Se hará llegar por parte del Instituto Estatal de la Mujer, el directorio, las ventanas de atención y los datos de acceso a la Plataforma (usuarios y contraseñas).

\*No hay observaciones específicas en cuanto al uso de la plataforma, refieren que la información quedó clara.

\*Personal del departamento de Secundarias Generales pide una capacitación extraordinaria para el día 06 de diciembre dirigida a las y los trabajadores sociales de sus escuelas.

\*Las y los asistentes consideran importante el seguimiento de esta estrategia a través de la capacitación continua a todo el personal operativo, incluyendo el administrativo de las instancias escolares en las que trabajan.

\*Personal en representación de la Secretaría del Bienestar Tlaxcala, expone un caso durante la capacitación y se acuerda que el día 24 de octubre, se expondrá en mesa de trabajo.

ASISTENTES:

Personal que labora en las áreas de Educación y Bienestar:

Secretaría de Educación Pública (personal directivo y operativo)

Consejo Nacional de Fomento Educativo (personal directivo)

Secretaría de Bienestar (Personal directivo)

Centro de Rehabilitación Integral Tlaxcala (personal operativo)

Instituto Tlaxcalteca de la Juventud (personal operativo)

Personal de} Instituto Estatal de la Mujer

MINUTA 3:

FECHA: 24 de octubre de 2024
LUGAR: Aula Magna del Colegio de Tlaxcala
REUNIÓN: Fortalecimiento a la Implementación de la Ruta para la Atención y Protección Integral de Niñas y Adolescentes Madres y/o Embarazadas, menores de 15 años en Tlaxcala.
TEMAS A TRATAR: Avances de la Ruta NAME 2023-2024 Generalidades de la Ruta NAME Uso de la Plataforma Digital para Notificaciones
ACUERDOS: *Las y los asistentes, están de acuerdo en otorgar sus datos de contacto, tanto para la actualización del directorio, como para el acceso a la plataforma digital de notificaciones de las NAME detectadas. *Se hará llegar por parte del Instituto Estatal de la Mujer, el directorio, las ventanas de atención y los datos de acceso a la Plataforma (usuarios y contraseñas). *Se hacen observaciones en cuanto a la plataforma digital de notificaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>→ Cuidar los datos personales y sensibles de las NAME, por lo que se acuerda que no todas las instituciones podrán observar los datos, solo las de salud y procuración de justicia, las demás verán +++ en lugar de datos sensibles.</li> <li>→ Las notificaciones no llegarán a todas las instituciones y/o municipios, únicamente a instancias de salud, bienestar y justicia.</li> <li>→ Los municipios y otras instancias podrán registrar, ver los avances de sus registros, pero no aquellos que no hayan sido registradas por ellos o ellas mismas.</li> <li>→ No se darán detalles de las carpetas de investigación abiertas o del estado de salud específico de la NAME.</li> </ul> * Se expone caso por parte de la Secretaría de Bienestar, se rastrea en que parte del acceso a la justicia se encuentra a la NAME de la que se trata el caso, se reflexiona al respecto de este caso y algunos otros que se comparten. *Se observa la necesidad de la capacitación continua. *Se observa la necesidad de armonizar el código penal estatal con el federal en cuanto a la edad de consentimiento sexual.
ASISTENTES: Personal que labora en las áreas de Acceso a la Justicia: Secretaría de Gobernación (personal directivo) Fiscalía General de Justicia del Estado (personal directivo) Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (personal directivo)

*“Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas”.*

y operativo)  
Consejo Estatal de Población (personal operativo)  
Centro de Justicia para las Mujeres (personal operativo)  
Comisión Estatal de Atención a Víctimas de Tlaxcala (personal operativo)  
Personal del Instituto Estatal de la Mujer

MINUTA 4:

FECHA: 25 de octubre de 2024

LUGAR: Aula Magna del Centro de Investigación Educativa de la Universidad Autónoma de Tlaxcala

REUNIÓN: Fortalecimiento a la Implementación de la Ruta para la Atención y Protección Integral de Niñas y Adolescentes Madres y/o Embarazadas, menores de 15 años en Tlaxcala.

TEMAS A TRATAR:  
Avances de la Ruta NAME 2023-2024  
Generalidades de la Ruta NAME  
Uso de la Plataforma Digital para Notificaciones

ACUERDOS:  
\*Las y los asistentes, están de acuerdo en otorgar sus datos de contacto, tanto para la actualización del directorio, como para el acceso a la plataforma digital de notificaciones de las NAME detectadas.  
\*Se hará llegar por parte del Instituto Estatal de la Mujer, el directorio, las ventanas de atención y los datos de acceso a la Plataforma (usuarios y contraseñas).  
\* No se realizan observaciones específicas en cuanto a la plataforma digital de notificaciones.  
\*Las y los asistentes se comprometen a participar activamente  
\*Solicitan capacitación para las distintas áreas de los ayuntamientos a los que representan.

ASISTENTES:  
Personal del Instituto Estatal de la Mujer  
Personal de regidurías y coordinaciones de salud, personal directivo y operativo de los Institutos Municipales de la Mujer y Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes municipales de: Zacatelco, Tlaxcala, Huamantla, Tlaxco, San Pablo del Monte y Apizaco.

MINUTA 5:

FECHA: 5 de noviembre de 2024
LUGAR: Aula Magna del Colegio de Tlaxcala
REUNIÓN: Fortalecimiento a la Implementación de la Ruta para la Atención y Protección Integral de Niñas y Adolescentes Madres y/o Embarazadas, menores de 15 años en Tlaxcala.
TEMAS A TRATAR: Avances de la Ruta NAME 2023-2024 Generalidades de la Ruta NAME Uso de la Plataforma Digital para Notificaciones
ACUERDOS: *Las y los asistentes, están de acuerdo en otorgar sus datos de contacto, tanto para la actualización del directorio, como para el acceso a la plataforma digital de notificaciones de las NAME detectadas. *Se hará llegar por parte del Instituto Estatal de la Mujer, el directorio, las ventanas de atención y los datos de acceso a la Plataforma (usuarios y contraseñas). * No se realizan observaciones específicas en cuanto a la plataforma digital de notificaciones. *Las y los asistentes se comprometen a participar activamente *Solicitan capacitación para las distintas áreas de los ayuntamientos a los que representan.
ASISTENTES: Personal del Instituto Estatal de la Mujer Personal de regidurías y coordinaciones de salud, personal directivo y operativo de los Institutos Municipales de la Mujer y Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes municipales de: Sanctorum, Atlangatepec, Calpulalpan, Texoloc y España.

MINUTA 6:

FECHA: 7 de noviembre de 2024
LUGAR: Aula Magna del Colegio de Tlaxcala
REUNIÓN: Fortalecimiento a la Implementación de la Ruta para la Atención y Protección Integral de Niñas y Adolescentes Madres y/o Embarazadas, menores de 15 años en Tlaxcala.
TEMAS A TRATAR: Avances de la Ruta NAME 2023-2024 Generalidades de la Ruta NAME

*“Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas”.*

### Uso de la Plataforma Digital para Notificaciones

#### ACUERDOS:

\*Las y los asistentes, están de acuerdo en otorgar sus datos de contacto, tanto para la actualización del directorio, como para el acceso a la plataforma digital de notificaciones de las NAME detectadas.

\*Se hará llegar por parte del Instituto Estatal de la Mujer, el directorio, las ventanas de atención y los datos de acceso a la Plataforma (usuarios y contraseñas).

\* No se realizan observaciones específicas en cuanto a la plataforma digital de notificaciones.

\*Las y los asistentes se comprometen a participar activamente

\*Solicitan capacitación para las distintas áreas de los ayuntamientos a los que representan.

#### ASISTENTES:

Personal del Instituto Estatal de la Mujer

Personal de regidurías y coordinaciones de salud, personal directivo y operativo de los Institutos Municipales de la Mujer y Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes municipales de: Mazatecochco, Quilehtla, Cuapixtla, Emiliano Zapata y Zitlaltepec.

## LISTADO DE MUNICIPIOS PRIORITARIOS

Para la definición de los *municipios prioritarios*, se tomaron en cuenta las propuestas encontradas en el Plan de Trabajo del Grupo Estatal de Prevención del Embarazo Adolescente 2024- 2027, que se nutre de diversas fuentes como lo son el Consejo Nacional de Población, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, los programas de Trabajo de Consejo Estatal de Población y Secretaría de Salud, el Sistema de Información en Salud y otros. Se determinó como resultado del análisis del periodo 2018 – 2023, que los municipios en los que se concentra el mayor índice de embarazo infantil y adolescente en Tlaxcala de acuerdo a la Tasa Específica de Fecundidad o TEF y la Razón de Fecundidad, son los siguientes:

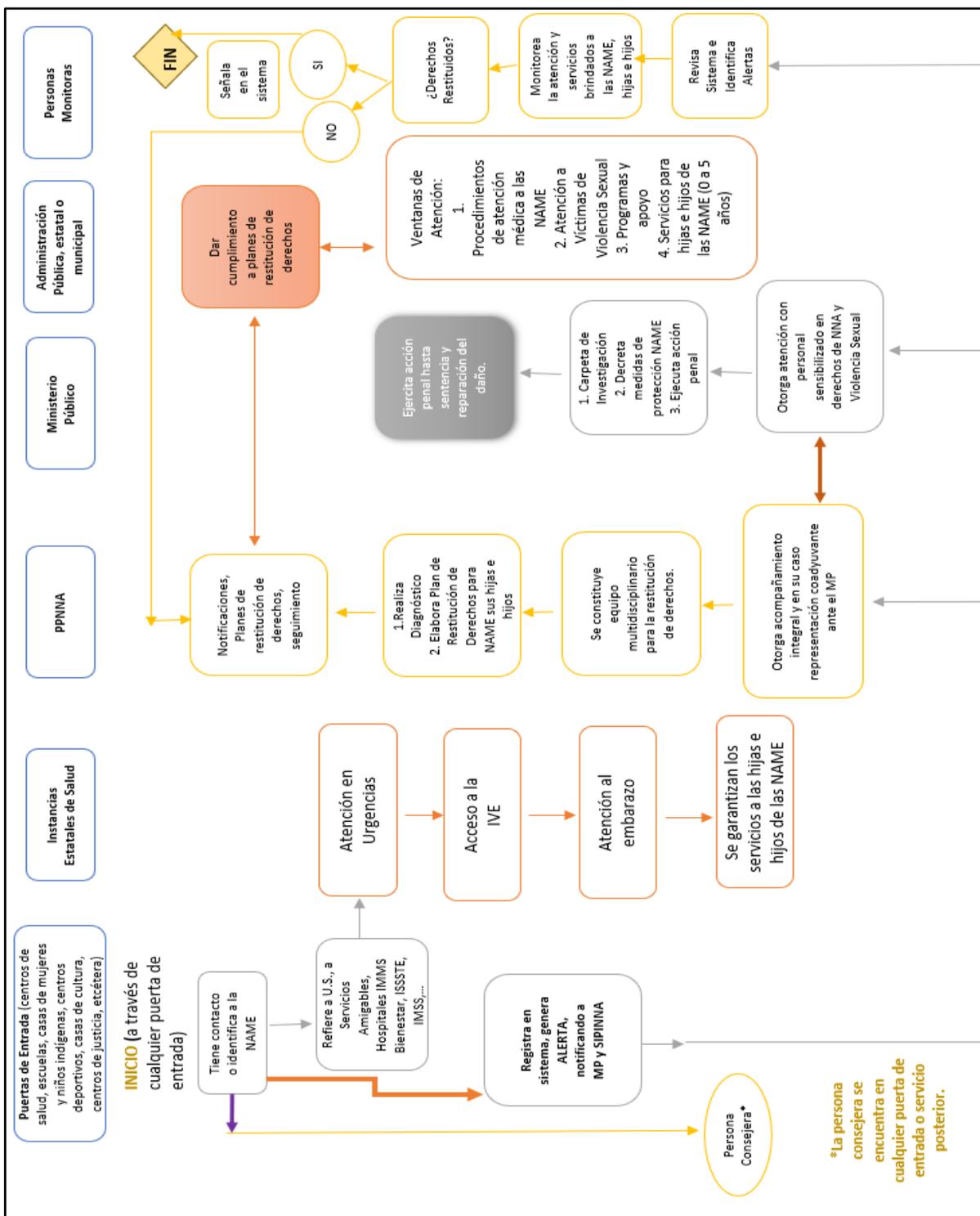
1. San Pablo del Monte
2. Huamantla
3. Santa Cruz Quilehtla
4. Mazatecochco de José María Morelos
5. Emiliano Zapata
6. Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos
7. Cuapixtla
8. Españita
9. Sanctórum de Lázaro Cárdenas
10. Atlangatepec

**“Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas”.**

A los anteriores, se han añadido otros municipios que por su población y ubicación geográfica entran como prioritarios en el estado, los cuales son:

1. Apizaco
2. Zacatelco
3. Calpulalpan
4. Tlaxco
5. Texoloc y
6. Tlaxcala.

## FLUJOGRAMA DE ATENCIÓN TLAXCALA



*“Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas”.*

## VENTANAS DE ATENCIÓN

Contienen información sobre las acciones institucionales específicas de orientación y atención a las cuales tienen derecho las NAME y sus hijas e hijos según su condición. Las ventanas funcionan también de recordatorio para las/los prestadores de servicios, usuarios/as de la Ruta, como lista de verificación para realizar las referencias necesarias de la NAME de manera oportuna, eficiente e integral (qué actividades realiza cada uno), independientemente de la “Puerta de entrada” a través de la cual se haga contacto.

Las ventanas funcionan como una ayuda para que las y los servidores públicos que atienden a las niñas y adolescentes les puedan dar información sobre:

- 1) los servicios que pueden recibir en los sitios a los que se refiere; y
- 2) los lugares y horarios de atención, con base en la información del directorio.

En este punto es muy importante mencionar que, se ha actualizado la información con los datos correspondientes a las instituciones que se integraron este 2024.

Tal como se propone desde la federación, en Tlaxcala se han tomado en cuenta las siguientes como Ventanas de Atención:

- Ventana 1 “Procedimientos de atención médica a las NAME”
- Ventana 2 “Atención a víctimas de violencia sexual”
- Ventana 3 “Programas y apoyos educativos”
- Ventana 4 “Servicios disponibles para hijas e hijos de las NAME (0 a 5 años)”.

### **Ventana 1 “Procedimientos de atención médica a las NAME”**

#### PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA A LAS NAME

Como lo marca la Guía para la implementación de la “Ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes madres y/o embarazadas menores de 15 años”, documento orientador para las autoridades estatales, a continuación, se integran los procedimientos que se realizan desde el área de Salud en los escenarios con una situación de violencia sexual, embarazo infantil, post parto y las intervenciones para el binomio madre-hija/o, con base en la normatividad y procedimientos técnicos que deben observar los equipos de salud en los diferentes espacios de atención. (Centros de Salud, Clínicas, Consultorios, Hospitales, entre otros).

Pueden existir otras intervenciones que se requieran y sean más específicas o entren en el campo clínico, esto dependerá de la situación específica de cada NAME y de la respuesta y capacidad instalada en los espacios de salud.

*“Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas”.*

## I. URGENCIA MÉDICA DE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES DE 10 A 14 AÑOS

Debido a que gran parte de los embarazos en niñas y adolescentes menores de 15 años son producto de violencia sexual, además de considerarse médicamente como embarazos de alto riesgo, la atención médica en estos casos se considera legalmente como una emergencia médica, para lo cual se deberán tomar en cuenta los siguientes aspectos:

Cualquiera de las instituciones del sector salud, de manera integral e interdisciplinaria, brindarán atención médica de urgencia de manera inmediata, conforme a lo establecido en la NOM- 046-SSA2-2005 de Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres. Criterios para la Prevención y Atención, sin condicionar la atención al cumplimiento de requisito previo alguno, incluyendo la presentación de una denuncia y asegurando que en la prestación de los servicios se respeten los derechos humanos de las niñas y adolescentes de 10 a 14 años.

En el caso de instituciones como las escuelas, en dónde las/os usuarias/os de los servicios asisten de manera continua, el algoritmo puede fungir como un recordatorio institucional de la importancia de la pesquisa de las NAME, por un lado, y de las acciones de referencia a otras instituciones que se tienen que realizar en los casos positivos.

### I.I ESCENARIOS EN LA ATENCIÓN A LAS NAME

La atención a las adolescentes en general y en particular a las menores de 15 años no se puede brindar de manera homogénea debido a la multiplicidad de contextos. Debido a que se pueden presentar diversos escenarios tanto en las niñas de 10 a 14 años y adolescentes de 15 a 19 años, de acuerdo con la zona geográfica, etnia, región de comunidades indígenas, comunidades rurales, suburbanas y urbanas, habrá que considerar los siguientes puntos en todas las situaciones y diversidad de circunstancias que se presenten:

Tener como prioridad proteger la vida de la víctima y salvaguardar su integridad física y emocional, estabilizar su salud física y mental mediante atención de emergencia, obtener la información oportuna que permita saber lo que sucedió y cuál es su situación, a fin de definir el tipo de atención y protección que necesita y requiere. Personal de psicología / trabajo social brinda contención emocional.

Antes de iniciar procedimientos médicos, incluyendo la valoración médica de urgencias, debe efectuarse el proceso de asesoría y consentimiento informado, mediante explicaciones claras y completas a la paciente, y a su acompañante si así se requiere dependiendo de la edad y condición. El personal de salud deberá explicar todo los procesos y procedimientos que se van a realizar paso a paso, en caso de ser necesario, se deberá contar con intérprete-traductor.

El lugar debe asegurar privacidad, pudor y confidencialidad de la paciente que permitan salvaguardar sus derechos sexuales y reproductivos. Se le debe otorgar

atención garantizando el cumplimiento de la NOM-047-SSA2-2015, Para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años.

Después de haber garantizado sus necesidades inmediatas de salud física y mental, personal de trabajo social o psicología la refiere a una atención médica inmediata. Realizar diagnóstico, elaborar plan de intervención y dar seguimiento hasta el cumplimiento de los objetivos del plan a seguir, plasmados en la historia clínica.

Después de haber garantizado sus necesidades inmediatas de salud física y mental, incluyendo la Interrupción Voluntaria del Embarazo, el personal de trabajo social o psicología la refiere a una atención médica de seguimiento.

## I.II ATENCIÓN DE EMERGENCIA MÉDICA A LA VIOLENCIA SEXUAL

El objetivo primordial es proteger la salud y vida de la víctima, para salvaguardar su integridad física, emocional y social. Todos los servicios de salud sexual y reproductiva para víctimas de violencia sexual, incluyendo la interrupción voluntaria del embarazo, son servicios de urgencia médica que deben ser garantizados de manera inmediata, particularmente a niñas y adolescentes. Por ello, es importante priorizar la obtención de la información pertinente que permita saber lo que sucedió y cuál es la situación de la persona, a fin de definir el tipo de atención y protección que necesita y quiere.

Personal de psicología / trabajo social brinda contención emocional.

Simultáneamente con lo anterior, se le brinda:

Acompañamiento y primeros auxilios psicológicos

Realización de un tamizaje y entrevista.

Identificación del problema, ya sea violación reciente o embarazo en evolución.

Evaluación del riesgo físico, mental, emocional y social.

Antes de iniciar procedimientos médicos, debe efectuarse el proceso de asesoría y consentimiento informado, mediante explicaciones claras y completas al paciente, y a su acompañante. Por tratarse de urgencias médicas, en los casos de violencia sexual la ausencia de responsables legales de las personas menores de 18 años no justifica la negativa de brindar la atención médica. El personal de salud tiene la obligación de explicar todo los procesos y procedimientos que se van a realizar en términos que puedan ser comprendidos y actuar en todo momento dentro del marco de respeto a los derechos humanos. Una vez más, en caso necesario se deberá contar con un intérprete-traductor.

El lugar debe asegurar el respeto a la seguridad, privacidad, pudor y confidencialidad de la paciente que permita salvaguardar la información de su estado de salud y datos personales y sus derechos sexuales y reproductivos.

Se debe preguntar a la niña o adolescente si desea que su acompañante esté presente durante la entrevista. Cuando ella así lo quiera, el o la acompañante debe situarse en un lugar del consultorio donde no esté al alcance de la vista de

ella, advirtiéndole que no debe intervenir en ningún momento hasta que se le solicite.

Realizar diagnóstico, elaborar plan y dar seguimiento hasta el cumplimiento de los objetivos del plan a seguir.

En los casos en los que la atención integral no pueda ser brindada en el mismo establecimiento de salud en el que fue recibida inicialmente la persona, esta deberá ser referida de manera inmediata a una unidad médica en donde se garantice le puedan brindar todos los servicios de salud requeridos.

Se le otorga atención médica garantizando, particularmente, el cumplimiento de las siguientes leyes y Normas Oficiales Mexicanas: Ley General de Víctimas; Ley General de Salud; Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica;

- NOM-007-SSA2-2016 - Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida.
- NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.
- NOM-047-SSA2-2015, Para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años.

A) Consideraciones en el examen físico y valoración de lesiones, en casos de violación reciente.

En las NAME se debe realizar (con base en la normatividad y protocolos clínicos aplicables) la exploración física del área genital y anal, determinando fisuras, desgarros, flujos, sangrado, etc., como ya se mencionó, de manera sistemática se debe revisar y consignar el estado de la vulva, los labios mayores tanto por su cara externa como interna, la horquilla vulvar, los labios menores, el área vestibular, el clítoris, el meato urinario, el himen. Estas acciones se realizan por personal capacitado evitando en todo momento prácticas que violenten sus derechos y/o puedan re victimizar.

Se tomará la decisión de NO realizar el examen físico incluido el examen genital, con base en los siguientes criterios:

Si el evento narrado se basa en tocamientos expresamente.

Tiempo posterior al evento de violencia sexual en el cual ya no sea factible encontrar evidencia física. (En estos casos es imprescindible el relato y las entrevistas).

B) Primeros auxilios psicológicos.

A toda persona víctima de violencia sexual que consulte a un servicio médico se le debe asegurar la realización de una primera sesión de psicoterapia breve a cargo de una/un profesional clínico experto en salud mental, como parte

integrante de su atención médica de urgencias; lo anterior, sin detrimento de los primeros auxilios emocionales que reciba dentro del mismo contacto inicial a cargo del personal de salud no experto en salud mental que le atienda, ni de las remisiones para continuar con dicha psicoterapia breve, ni de todas aquellas intervenciones terapéuticas que además requiera por parte de un equipo interdisciplinario en manejo psicosocial o atención en salud mental.

\*Ser enfático en que el responsable es el agresor.

C) Integración de expediente clínico conforme a la NORMA Oficial Mexicana NOM-004- SSA3-2012, Del expediente clínico.

En la Historia Clínica debe quedar claramente consignado, ante todo, los datos clínicos, mentales y físicos, que se requieren dentro de una valoración clínica inicial a una Violencia Sexual; así como los detalles que la NA pueda mencionar sobre el evento: tiempo, modo y lugar.

Se deberá explorar la presencia de:

Vulvovaginitis de repetición. Dificultad para caminar o sentarse. En estos casos hay que iniciar buscando otras causas como trauma o vulvovaginitis. Sangrado en la boca. Infecciones urinarias de repetición. Hay que investigar factores predisponentes como malformaciones anatómicas, reflujo vesico-uretral o mala higiene.

Enuresis. Interrogar si es primaria o secundaria. Encopresis y dolor al defecar.

D) Otorgamiento de anticoncepción de emergencia/profilaxis post exposición

En casos de violación sexual, se debe informar oportunamente a la víctima, sobre su derecho al suministro de la pastilla de anticoncepción de emergencia, aplicación de profilaxis (para prevenir infecciones de transmisión sexual) y, en su caso, con absoluto respeto a su voluntad informada, a la interrupción voluntaria del embarazo (IVE).

Periodos y dosis de la PAE:

Menos de 120 horas después de ocurrido el evento: ofrecer pastilla de anticoncepción de emergencia: Administre Levonorgestrel en la dosis de 1500 microgramos (dos tabletas juntas) La anticoncepción de emergencia con Levonorgestrel se puede administrar dentro de las primeras 72 horas y hasta las 120 horas transcurridas luego de la ocurrencia de los hechos; pero es muy importante administrar lo más pronto posible, pues está demostrado que por cada hora perdida entre el momento de los hechos y su administración, se pierde su efectividad en forma considerable.

Menos de 72 horas después de ocurrido el evento: ofrecer profilaxis contra VIH/SIDA y otras ITS, en caso de violación sexual previo consentimiento informado.

Se debe realizar el consentimiento informado previo a la prescripción de la profilaxis y/o la contracepción de emergencia según lo descrito previamente.

Las pruebas diagnósticas de ITS para la mayoría de los pacientes se deben tomar antes de iniciar cualquier profilaxis, las cuales incluyen: serología para sífilis (VDRL), toma endocervical para gram y cultivo en Agar Chocolate o Thayer Martín para detectar gonococo, así como para realizar prueba rápida de Chlamydia o Elisa en esa misma muestra endocervical; frotis en fresco para búsqueda de Trichomonas Vaginalis o la presencia de hallazgos sugestivos de vaginosis bacteriana; prueba de tamizaje para VIH y muestra de sangre para la búsqueda de anticuerpos y antígenos del virus de la hepatitis B, búsqueda de espermatozoides en muestras.

Cuando la víctima nunca ha sido vacunada para la hepatitis B: la primera dosis de la vacuna debe ser administrada en la evaluación inicial, la segunda dosis debe ser aplicada entre 1 a 2 meses después de la primera dosis y la tercera dosis entre los 4 a los 6 meses después de la primera.

## II. ATENCIÓN INTEGRAL A LA NIÑA O ADOLESCENTE EMBARAZADA

En los casos en los que la adolescente es captada después de las 120 horas de ocurridos los hechos de violencia sexual o si ya ha concluido el o los embarazo(s), se deberá brindar una atención integral con el objetivo de favorecer la restitución de sus derechos, y brindarle seguimiento médico y psicológico, basado en las siguientes acciones:

Si han pasado más de 120 horas después de ocurrido el evento, se deberá realizar un seguimiento de pruebas serológicas previas. En el caso de adolescentes mayores de 12 años, es imprescindible informarles oportunamente de las opciones que cuentan incluido el servicio de IVE, y en el caso de menores de 12 años se deben tomar las medidas administrativas necesarias para garantizar su derecho al acceso a este procedimiento. Una vez brindada la atención en salud, se deberá ofrecer otros servicios de atención.

Orientación–Consejería. Proporcionar la información para que la usuaria pueda tomar decisiones libres e informadas y así ejercer sus derechos humanos, sin que se sienta presionada o juzgada. La consejería debe incluir un proceso de análisis y comunicación personal, entre los prestadores de servicios y las usuarias potenciales y activas, mediante el cual se brinden elementos para que las mujeres puedan tomar decisiones voluntarias, conscientes e informadas acerca de su vida sexual y reproductiva. Así como también para que puedan seleccionar el método anticonceptivo más adecuado según sus necesidades individuales y así asegurar que se haga un uso correcto y satisfactorio de este. Si la usuaria decidiera una IVE, la consejería debe enfocarse en brindar la información que le permita seleccionar un método de evacuación endouterina y un método anticonceptivo posterior al evento, en caso de que sea su voluntad optar por su uso. La información clave que debe otorgarse a las mujeres se basa en la edad gestacional, la seguridad y eficacia del procedimiento o método, el costo, la

disponibilidad y la preferencia personal de la mujer. En caso de ser necesario, se deberá considerar la intervención de una persona intérprete.

Se puede acceder a atención psicoterapéutica en los Servicios Especializados de Atención a la Violencia, ubicados en unidades de primer y segundo nivel de atención. En estos espacios se lleva a cabo la referencia, contrarreferencia y seguimiento de casos (consulta subsecuente y/o interconsulta) que corresponda, especialmente en el acompañamiento para acceder a los servicios de IVE.

#### AVISO A MINISTERIO PÚBLICO

El aviso al ministerio público es un procedimiento de observancia obligatoria para el personal médico con base en la NOM 046, que requiere de una estrecha colaboración y vinculación con las áreas de procuración de justicia. Como antecedente es importante mencionar, que sin excepción se deberá hacer el llenado de Aviso al Ministerio Público (conforme al formato previsto en la NOM-046) el cual deberá ser firmado por la persona encargada de la unidad de salud (no el personal médico tratante).

Se deberá guardar una copia del Aviso en el expediente de la/el usuaria/ o y se procederá a remitir el aviso a la instancia de procuración de justicia que corresponda. Aquí se hace necesario la intervención y concatenación con el Sistema DIF en las Entidades Federativas y en los Municipios.

En complementariedad al aviso, se otorgará atención con personal sensibilizado en derechos de NNA y víctimas de violencia sexual. Se iniciará la investigación, se le brindarán medidas de protección a la NAME y se ejecutará la acción penal correspondiente, hasta obtener sentencia y reparación del daño.

Según el Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, en su Artículo 215 Bis 6, señala que “En caso de Emergencia Médica, los Establecimientos para la Atención Médica del sector público estarán obligados a brindar a la Víctima los servicios a que se refiere el artículo 30 de la Ley General de Víctimas, con independencia de su capacidad socioeconómica o nacionalidad y sin que puedan condicionar su prestación a la presentación de la denuncia o querrela, según corresponda, sin perjuicio de que con posterioridad se les reconozca tal carácter en términos de las disposiciones aplicables.

#### III. ACCESO A SERVICIO DE INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO (IVE) Y ANTICONCEPCIÓN POST ABORTO

Cuando el embarazo es producto de violación sexual, la persona embarazada (niña, adolescente o mujer) tiene derecho a acceder a servicios de aborto legal-IVE: esta causal está reconocida en Tlaxcala, así como en los 32 estados del país. El aborto en estas circunstancias es legalmente considerado un servicio de atención médica de urgencia, y se puede llevar a cabo una interrupción, si la usuaria así lo decidiera.

La víctima de este delito, encuentra extraordinariamente menoscabados sus derechos fundamentales a la igualdad, la dignidad y la libertad, por tratarse de manifestaciones de la discriminación y la violencia que se ejerce en su contra.

En este sentido, a una adolescente menor de 15 años obligada a continuar un embarazo que no desea, supone un total desconocimiento de la dignidad humana y del libre desarrollo de la mujer embarazada, cuyo embarazo no es producto de una decisión libre y consentida sino el resultado de conductas arbitrarias que desconocen su carácter de sujeto autónomo de derechos y que por esta misma razón están sancionadas penalmente.

La provisión de servicios de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), según la NOM-046, debe realizarse en el marco de políticas integrales de Salud Sexual y Reproductiva (SSR) que favorezcan la prevención de embarazos no deseados, así como la atención de otras situaciones que, por su particularidad en relación con la IVE, requieren una aproximación especial en la atención. Los servicios deben enfocarse a la promoción de la salud e incluir orientación y acompañamiento dirigidos a favorecer las decisiones libres de la usuaria y ofrecer opciones que abarquen desde la continuación del embarazo hasta la interrupción de este.

Los servicios de IVE se pueden realizar en todos los niveles de atención a la salud, tanto a nivel público como privado, para lo cual es importante que todos los profesionales de la salud involucrados se encuentren capacitados y sensibilizados.

En Tlaxcala, las unidades donde se realizan los procedimientos de IVE son: Hospitales de Segundo Nivel de Atención, Centros de Salud Urbanos.

Los servicios públicos de salud deben contar con personal médico y de enfermería capacitados en procedimientos de aborto médico seguro y no objetores de conciencia dispuestos a atender a las mujeres y en este caso a las NAME en las mejores condiciones y con una atención con perspectiva de género. Una unidad de salud o institución no se podrá declarar objetora de conciencia; esta es una decisión personal, no institucional. De no contar con personal no objetor de conciencia en la unidad, se referirá a la unidad de salud más cercana que sí cuente con este servicio y personal capacitado, de forma expedita para no exceder las 72 horas marcadas en la Ley General de Víctimas.

La usuaria debe saber que estos servicios están integrados al Sistema de Salud en forma legal y que tiene derecho a ellos sin ser objeto de discriminación o señalamiento y deben proporcionarse en forma integral, entendiéndose por integral la atención en salud que incluye el abordaje de aspectos médicos y biopsicosociales relevantes para responder a las necesidades y preferencias de la mujer embarazada, en su proceso de toma de decisiones, sobre la continuación o no de su embarazo.

La atención integral en un proceso de IVE implica la participación de un equipo multidisciplinario de medicina, enfermería, psicología, trabajo social, y de

profesionales responsables de la gestión de políticas que garanticen los derechos a la salud, la sexualidad y la reproducción.

En relación con los niveles de complejidad, es importante resaltar que, si estos procedimientos son realizados por personal capacitado en las técnicas, en su mayoría son sencillos, la atención de la IVE puede realizarse en consultorios que reúnan todos los protocolos de higiene y con los materiales necesarios, y en instituciones que cuenten con las áreas específicas para la realización de los procedimientos.

Dependiendo de las semanas de gestación, del criterio médico respecto al estado de salud de la mujer, y de la decisión de la usuaria se le puede ofrecer la interrupción voluntaria del embarazo, ya sea con medicamentos o por AMEU.

Preferentemente, estos procedimientos son de tipo ambulatorio, no obstante, es necesario que se cuente con servicios relacionados en todos los niveles y se disponga de la adecuada referencia entre niveles de complejidad cuando sea necesario para atender complicaciones.

De acuerdo con la NOM-046, se deberá solicitar el servicio de IVE únicamente mediante un escrito libre bajo protesta de decir verdad de que el embarazo es producto de violación. Las adolescentes mayores de 12 años pueden solicitar los servicios de aborto por causal violación de manera autónoma. Y en caso de ser menor de 12 años, será a solicitud de madre o padre, o en su caso tutor, o conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Es importante resaltar que según la NOM-046 y basado en el artículo 5 de la Ley General de Víctimas acerca del “principio de buena fe”, el personal de salud que participe en el procedimiento médico no estará obligado a verificar el dicho de la solicitante.

Las usuarias deberán recibir toda la información, objetiva y veraz, relacionada con los posibles riesgos, seguridad y efectos esperados de los procedimientos médicos, así como de continuar el embarazo, a fin de que tomen decisiones de manera consciente e informada. Es necesario que el profesional de la salud que realiza el proceso de consejería dé a la usuaria la información de la evaluación del riesgo de manera objetiva, basándose en hechos y en la práctica de la medicina basada en evidencia científica.

Los sitios de atención deben ser amigables, esto significa que la atención debe brindarse con calidad, considerando la edad, el desarrollo evolutivo, cognoscitivo y la madurez de la persona, para facilitar la toma de decisiones libre, responsable e informada en materia de salud sexual y reproductiva. Y en especial en la toma de esta decisión. En caso de ser necesario, se deberá contar con un intérprete-traductor.

Importante: Las niñas y adolescentes no requieren de la presentación de una denuncia previa para acceder a los servicios de IVE. La posibilidad de presentar o

no una denuncia penal contra el agresor es una decisión de la usuaria y no del personal de salud, lo cual no condiciona la provisión del aborto.

## PROCEDIMIENTOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS

Tanto la aspiración por vacío como el aborto con medicamentos están recomendados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Federación Internacional de Ginecología y Obstetricia, indicando medicamentos analgésicos y antiinflamatorios previamente.

El procedimiento de aborto con medicamentos: Durante las primeras 12 semanas de gestación el contenido del útero es expulsado con el uso de medicamentos, la OMS recomienda el régimen combinado de mifepristona y misoprostol, ya que esta combinación es más eficaz que el régimen de misoprostol sólo (96% contra 85% respectivamente). Cuando no se dispone de mifepristona, se puede utilizar el régimen de misoprostol únicamente.

Antes de las 10 semanas de gestación (70 días desde la fecha de la última menstruación): 200 mg de mifepristona por vía oral, 800 mg de misoprostol por vía bucal, sublingual o vaginal, entre 1 y 2 días después de la mifepristona.

La mifepristona bloquea la progesterona e interfiere con la continuación del embarazo, y el misoprostol causa la maduración cervical y contracciones uterinas. La duración promedio del sangrado vaginal es de nueve a 14 días. El/la prestador/a de servicios debe proporcionar a la usuaria información completa sobre qué efectos se esperan:

Sangrado, el cual normalmente inicia el mismo día en que se toma el medicamento. El sangrado es de leve a moderado y puede continuar con sangrado mayor al de una menstruación. Dolor o cólicos que inician dentro de las primeras horas posteriores a la toma del medicamento, pueden aliviarse con analgésicos. Síntomas gastrointestinales, como diarrea, náusea y vómito, se pueden presentar, pero son transitorios. Fiebre y escalofríos pueden presentarse, pero no se mantienen por más de 24 horas. Es importante que a todas las mujeres que reciben servicios de aborto con medicamentos se les deben ofrecer analgésicos.

La Evacuación Endouterina (EEU) con aspiración por vacío tiene éxito en el 98% de los casos y reduce significativamente el riesgo de complicaciones, la pérdida de sangre y el dolor asociado con el legrado. Dentro de las opciones disponibles están la Aspiración Manual Endouterina (AMEU) o la aspiración por vacío con bomba de succión eléctrica.

A todas las mujeres que estén en el proceso de aspiración por vacío deben ofrecerles medicamentos para manejar el dolor. Se recomienda el uso de antiinflamatorios no esteroideos (AINES) de 30 a 45 minutos antes de iniciar el procedimiento, además de la colocación de bloqueo paracervical. También las medidas de acompañamiento durante el procedimiento reducen de forma importante el dolor y las crisis de ansiedad que puede experimentar la usuaria. Si

se cuenta con diferentes opciones se pueden llevar a cabo otras medidas para el manejo del dolor no farmacológico; por ejemplo, apoyo físico y verbal, un ambiente tranquilo, aromaterapia, acupuntura y musicoterapia.

La aspiración por vacío es un procedimiento de primera elección, se le informa a la usuaria cómo se va a realizar, y se inicia aplicando anestesia local, posteriormente el contenido del útero es evacuado, utilizando succión, a través de una cánula que está conectada a una fuente de vacío (ya sea un aspirador manual o una bomba eléctrica). Según el tamaño uterino, diferentes tamaños de cánulas son utilizadas.

La aspiración por vacío también es conocida como aborto instrumental o quirúrgico, es un procedimiento que consiste en dilatar el cérvix, introducir la cánula y aspirar el contenido uterino.; por lo general se realiza en unos minutos. La usuaria siempre estará acompañada por personal de salud que puede ser enfermería o personal capacitado. Y en caso necesario se le indicarán antibióticos si presenta alguna infección de transmisión sexual.

Después de haber terminado el procedimiento y antes del alta se le explican los efectos esperados posteriormente como: Presencia de sangrado vaginal que puede presentarse y quitarse, durante varios días o semanas, puede ser tan abundante como una menstruación durante la primera semana. Dolor tipo cólico que mejora con el uso de analgésicos, y congestión mamaria que ocurre durante un periodo muy corto.

La aspiración manual endouterina (AMEU): Se determina el número de cánula que se utilizará con base en el tamaño del útero, según las semanas de gestación y mediante el examen pélvico. Se prepara el equipo (aspirador de AMEU). Se aspira el contenido uterino.

Cuando aparece espuma de color rojo o rosa y no se ve pasar más tejido a través de la cánula. Se percibe una sensación arenosa cuando la cánula pasa a lo largo de la superficie del útero evacuado.

#### IV. SALUD MATERNA

En los casos de las adolescentes menores de 15 años que sean captadas en las instituciones de salud cuando el embarazo está en una edad gestacional avanzada que no permita medicamente la interrupción del embarazo cuando es producto de violencia sexual deberá tener acceso a los siguientes servicios de manera gratuita con base en lo estipulado en la normatividad vigente y los protocolos de actuación de los equipos de salud.

Sin embargo, se debe insistir en visualizar que en la mayoría de los casos una niña embarazada presupone el ejercicio sistemático de violencia sexual y/o que sea una víctima directa de una violación sexual; así como de identificar la disparidad con la edad de la “pareja” constatando una violación a sus derechos fundamentales y una alerta generalizada para realizar las acciones que correspondan.

***“Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas”.***

## A) SERVICIOS DISPONIBLES PARA ADOLESCENTES EMBARAZADAS:

Todo el personal de salud debe considerar que cuando se atiende a una mujer embarazada, de manera particular si es una adolescente menor a 15 años, debe realizar la búsqueda intencionada de ejercicio de violencia sexual, familiar o de género. En caso de encontrarse datos sugestivos, proceder conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Cuando los casos son identificados en las áreas de procuración de justicia, el mensaje que se propone para las niñas y adolescentes embarazadas es el siguiente:

“Es muy importante que acudas a un centro de salud u hospital a recibir servicios de atención médica porque los embarazos a tu edad pueden tener mayores riesgos para la salud que los de una mujer mayor”.

En caso de continuar con el embarazo, algunos de los servicios que se otorgan en la primera consulta prenatal son los siguientes:

Confirmación del embarazo

Elaboración de la Historia Clínica Perinatal y Carnet Perinatal

Identificación de riesgos y, en su caso, referencia a un lugar donde te pueden dar la atención especializada que necesites

Valoración y control del peso y la tensión arterial

Orientación sobre salud bucodental

Estudios de laboratorio (BH, QS, EGO, tipo sanguíneo y Rh)

Vacuna toxoide tetánico (Td), influenza estacional y SR

Complementos nutricionales; hierro oral y ácido fólico

Prevención y detección de infecciones de transmisión sexual (ITS) Y VIH/Sida; tratamiento de ITS y referencia a centros especializados para casos de VIH/SIDA

Orientación para la participación del padre y/o la familia, de ser necesario referir a instancias correspondientes

Prevención, detección y referencia para casos de violencia familiar y de pareja

En las consultas subsecuentes se hace el seguimiento, se da más información sobre cómo cuidarse en el embarazo y donde atender el parto y puerperio. Se brinda ayuda para resolver cualquier problema que surja durante el embarazo, cómo dar pecho al bebé, cómo cuidar al bebé y se brinda información sobre métodos anticonceptivos para espaciar el siguiente embarazo. También se brinda atención para resolver cualquier complicación o necesidad de salud posterior que se tenga.

Es fundamental que todas las instancias participantes en la aplicación de la Ruta conozcan la gama de intervenciones a las que pueden acceder las NAME en los diferentes espacios de atención a la salud; para poder hacer la referencia que

***“Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas”.***

corresponda y la difusión de esta información con aquellos encargados del plan de restitución de derechos; privilegiando que sean las propias adolescentes menores de 15 años y/o sus tutores quienes puedan exigir estas acciones.

Es importante considerar que, si la NAME tiene alguna discapacidad, además de que se le debe de otorgar la atención al embarazo, no se debe descuidar la atención y seguimiento a la discapacidad, asegurando que esta no sea una barrera o algún tipo de discriminación para obtener algún tipo de servicio.

Finalmente, resaltar que la violencia sexual y la violencia a la mujer pueden ocasionar embarazos no deseados, problemas ginecológicos, abortos provocados e infecciones de transmisión sexual, entre ellas, la infección por sífilis y/o VIH, el maltrato hacia la mujer durante el embarazo aumenta la probabilidad de sufrir abortos espontáneos, muerte fetal, parto prematuro y bajo peso al nacer, para lo cual es necesario realizar acciones de prevención primaria de la violencia familiar y de género, así como canalizar a servicios especializados a las mujeres que la viven, sobre todo si están embarazadas.

## B) ANTICONCEPCIÓN POST-EVENTO OBSTÉTRICO (APEO)

Se tiene documentado que en un porcentaje importante de adolescentes que tienen a su primera hija/o y no tienen acceso al APEO, se da un segundo embarazo en un tiempo menor al primer año, lo cual puede acarrear dificultades y riesgos para la salud de la mujer adolescente que pueden ser evitadas si se garantiza acercarles servicios de anticoncepción.

Existen adolescentes menores de 15 años quienes están en una situación de unión forzada o de un matrimonio temprano que las mantiene con vida sexual activa y por ende con una necesidad anticonceptiva que se debe resolver desde la unidad de salud

El/la prestador/a de servicios debe escuchar y facilitar a la mujer apoyo para que aclare y exprese cualquier necesidad o deseo de evitar futuros embarazos. Si la mujer desea recibir un método anticonceptivo, ella y su prestador/a de servicios deben determinar qué método es el más indicado para sus necesidades y circunstancias personales, de acuerdo con los Criterios Médicos de Elegibilidad de la OMS, tercera Edición 2019.

La mayoría de los métodos anticonceptivos pueden utilizarse inmediatamente después de un aborto completo, los ARAP (anticonceptivos de acción prolongada) (DIU, implantes), tienen mayores tasas de uso continuo y menores tasas de embarazos repetidos comparados con los otros métodos.

## ATENCIÓN MÉDICA A MENORES DE 5 AÑOS

Con base en la normatividad en salud y posterior a la atención que recibe la persona recién nacida hasta los 28 días; existe una estrategia de atención integrada al menor de cinco años que puede ser proporcionada en cualquier unidad de salud y debe considerar los siguientes aspectos:

***“Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas”.***

Vigilancia de la vacunación, atención del motivo de la consulta, Vigilancia de la nutrición y capacitación de la madre. La estrategia para asegurar la atención integrada la constituye la consulta completa que incluye: identificación de factores de mal pronóstico, evaluación clínica y clasificación, tratamiento adecuado, capacitación a la madre sobre la identificación de los signos de alarma, cuidados generales en el hogar y seguimiento de los casos.

El tema de la aplicación de biológicos es fundamental y tiene gratuidad en todo el territorio nacional con el otorgamiento del esquema de Vacunación Universal: BCG, antituberculosa; VOP tipo Sabin, antipoliomielítica; DPT+HB+Hib, contra difteria, tos ferina, tétanos, hepatitis B e infecciones invasivas por Haemophilus influenza tipo b; SRP, contra sarampión, rubéola y parotiditis; DPT, contra la difteria, tosferina y tétanos; y toxoide tetánico diftérico (DT infantil), rotavirus, neumocócica conjugada; lo cual se debe registrar en la Cartilla Nacional de Vacunación.

Prevención y control de enfermedades diarreicas e hidratación oral.

Prevención y control de infecciones respiratorias agudas.

Control de la nutrición, el crecimiento y el desarrollo del menor de 5 años.

Prevención y atención de desnutrición y obesidad.

Seguimiento de enfermedades congénitas y discapacidad.

El personal de salud deberá ser sensible y empático con la madre adolescente para facilitar que su hija/o pueda acceder a servicios médicos e intervenciones preventivas que le permitan evitar enfermedades y daños a la salud.

Como se señala al inicio de la descripción de esta ventana, cualquiera de los servicios de salud, sea cual sea su tipo, están obligados a brindar los servicios antes descritos, de no contar con los espacios, personal o insumos necesarios, deberá canalizar a los espacios que cuenten con el equipo necesario.

Este año 2024, se adhiere a los trabajos de la ruta NAME, el Servicio Nacional de Salud Pública en el estado, mismo que tiene como función principal:

Ser el actor medular permanente de coordinación para el fortalecimiento de las acciones en materia de salubridad general, en el ámbito de sus respectivas competencias de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), Estatal y Local. Así mismo, las acciones de salud pública de la entidad federativa, municipios y demarcaciones territoriales, con la participación de las instituciones de los sectores público, social y privado serán coordinadas por este Servicio.

Al contar con enlaces especializados en cada función específica, se asegura una coordinación adecuada entre el Servicio Nacional de Salud Pública y la entidad federativa, garantizando una implementación exitosa de los programas y estrategias de salud pública en la entidad, como lo es en este caso, la Ruta NAME.

***“Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas”.***

## Ventana 2 “Atención a víctimas de violencia sexual”

El propósito de esta Ventana es proporcionar información que permita orientar sobre las instancias involucradas en la detección, investigación y sanción adecuada de los casos de violencia sexual infantil e implementar medidas especiales para reducir el nivel de impunidad.

Los datos de las instituciones como domicilio, teléfono y nombres de las personas a las que se pueden contactar, así como, algunos de los horarios de preferencia, se encuentran en el “Directorio”.

INSTANCIA	SERVICIO
Fiscalía General de Justicia del Estado	Es la instancia encargada de representar a la sociedad en la investigación de los delitos, ejercer la acción penal ante los tribunales, velar por la legalidad como principio rector de la convivencia social, garantizando la seguridad jurídica y el respeto a los derechos humanos.
Centro de Justicia para las Mujeres	<p>Se brinda atención psicológica, asesoría jurídica en violencia intrafamiliar, guardia y custodia, pensión alimenticia, divorcio, amenazas y lesiones, delitos sexuales cibernéticos, así como, se colabora como área de empoderamiento y mesa central de Instituto Tlaxcalteca de Educación para los Adultos.</p> <p>Si la usuaria es menor de edad, se necesita un representante legal o tutor. Para los trámites se requieren 3 copias del INE del responsable legal, 3 copias de su CURP. Si es mayor de edad, se requieren 3 copias de INE, se tiene que llenar un formato con nombre y teléfono más dos referencias (puede ser de un refugio o red de apoyo).</p>

<p>Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de Tlaxcala</p>	<p>Brindar recursos económicos necesarios para hacer efectivas las medidas de ayuda, asistencia y reparación integral del daño a las víctimas y ofendidos del delito, en los términos previstos por la Ley de Atención y protección a víctimas y ofendidos del delito para el estado de Tlaxcala, así también tiene como finalidad brindar una atención integral a las víctimas y ofendidos del delito, con el objeto de fortalecer los mecanismos institucionales para garantizar la seguridad de las personas, fomentando la confidencialidad e instaurando esquemas de seguridad para disminuir los riesgos en la integridad física de las mismas, además de promover el desarrollo de un sistema de atención integral a las víctimas de delito, con el equipamiento y la infraestructura necesarias para brindar una atención eficaz y confiable a las víctimas y ofendidos del delito, atendiendo a los principios de Igualdad, Equidad, Dignidad, Gratuidad, Transparencia, Rendición de cuentas, No discriminación, etc.</p>
<p>Procuraduría de Protección para Niñas, Niños y Adolescentes.</p>	<p>Asesorías jurídicas, acompañamientos, representación legal en suplencia y coadyuvancia, atención a denuncias anónimas de 089 y 911, elaboración en planes de restitución, seguimiento al cumplimiento en medidas de protección, coordinar y coadyuvar a las 60 procuradurías municipales; todo esto cuando se encuentren vulnerados los derechos o estén en riesgo NNA.</p> <p>Actúa una vez que se vulnera el derecho de una niña, niño y/o adolescente, en una posible vulneración o cuando está en situación de riesgo.</p>
<p>Secretaría de Seguridad Ciudadana</p>	<p>La Seguridad Pública, función a cargo del Estado y los Municipios, tendiente a salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas y la reinserción social del sentenciado en términos y en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás normatividad aplicable. Las Instituciones de Seguridad Pública, regirán su actuación en los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás normatividad aplicable.</p> <p>Dentro de la SSC está el área de Policía de Género que es el servicio policial especializado en casos de violencias cometidas en agravio de las mujeres y los delitos vinculantes a estas.</p> <p>Además, en los municipios del estado de Tlaxcala, existen las policías de género y diversas estrategias como las patrullas rosas o naranjas,</p>

	<p>que tienen la intención de atender los delitos con perspectiva de género y personal sensibilizado y capacitado.</p>
<p>Comisión Estatal de Derechos Humanos Tlaxcala</p>	<p>Es un organismo responsable de vigilar el respeto a los derechos humanos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las convenciones y tratados internacionales suscritos por México.</p> <p>Tiene como principal objetivo, la promoción, observancia, estudio y protección de los derechos humanos, esto se hace desde dos ejes, el Reactivo y el Preventivo. El eje preventivo se coordina a través de dos áreas: la coordinación de grupos de atención prioritarios y atención a la sociedad civil, éstas se atienden mediante mesas de atención, jornadas, talleres, coordinación de estudios, divulgación y capacitación en derechos humanos a través de acciones de capacitación, talleres, cursos, conferencias y estrategias de los derechos humanos desde las artes (teatro guiñol, cuenta cuentos, cine debate para personas del servicio público y población general en los diferentes sectores). El eje reactivo (cuando se vulneran los derechos de una persona por parte de un servidor público) se atiende a través de 8 defensorías y 3 visitadurías regionales (visitaduría especializada en asuntos de género y trata de personas) a través de la acción de la queja (mediante la solicitud de la persona o por oficio), se puede acudir de manera personal, a través de internet o llamada telefónica, es importante ratificar dentro de un plazo de 3 días hábiles, la figura de observador, lo solicita la parte quejosa (para una diligencia ante una autoridad). Se cuenta con observadores y peritos (médicos, psicológicos, trabajo social).</p>
<p>DDESER Tlaxcala (Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos)</p>	<p>En Ddeser Tlaxcala, se brinda acompañamiento para aborto legal y voluntario, atención psicológica, orientación jurídica, orientación en salud sexual y reproductiva, talleres, conferencias, pláticas, jornadas lúdicas en prevención de la violencia, entre otras temáticas.</p> <p>Para la atención a mujeres adolescentes en acompañamiento al aborto, no hay inconveniente con la edad que tenga, todos los servicios son gratuitos.</p>

<p>Mujeres Tlaxcaltecas en Sororidad A.C.</p>	<p>Atención y acompañamiento de equipo multidisciplinario en las áreas de: trabajo social, psicología infantil, psicoterapia a mujeres, asesoramiento jurídico y pedagogía para la población de mujeres, hijas/os víctimas de violencia de género extrema. Prevención de la violencia, enfocada en la violencia de género talleres, pláticas, refugio.</p> <p>Para poder ser canalizadas a refugio, deben ser mujeres que presenten violencia extrema (que corre peligro la mujer en los ámbitos físico, psicológico y moral); con o sin hijas/os menores de edad, que no cuenten con redes de apoyo seguras, que las mujeres no estén activas (que en ese momento no estén consumiendo sustancias psicoactivas) en adicciones, así mismo, en caso de tener un trastorno psiquiátrico diagnosticado, deberá estar en control. El refugio es solo por 3 meses, es importante que, la persona acepte el ingreso al refugio, así mismo, si son referidas las menores de edad, deben llevar un oficio de canalización, pudiendo haber denuncia previa o no.</p> <p>Para el centro externo: que estén experimentando violencia de género en cualquier modalidad o de cualquier tipo en momento de solicitar la atención o, que dicha violencia se haya experimentado hace menos de 2 años.</p>
<p>Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes</p>	<p>El SIPINNA establece y articula la implementación de políticas y programas para la niñez y adolescencia, vinculado a todos los sectores y órdenes gubernamentales, determinando responsabilidades específicas para cada uno de ellos en torno a la garantía y cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes.</p>

### Ventana 3 “Programas y apoyos educativos”

El propósito de esta Ventana es ofrecer oportunidades de desarrollo integral a niñas, niños y adolescentes encuentren dentro y fuera del ámbito educativo, así como opciones a los roles y estereotipos de género, mediante el deporte, las artes y los oficios.

Los datos de las instituciones como domicilio, teléfono y nombres de las personas a las que se pueden contactar, así como, algunos de los horarios de preferencia, se encuentran en el “Directorio”.

INSTANCIA	SERVICIO
<p>Secretaría de Educación Pública</p>	<p>La Secretaría de Educación Pública tiene como propósito esencial crear condiciones que permitan asegurar el acceso de todas las mexicanas y mexicanos a una educación de calidad, en el nivel y modalidad que la requieran y en el lugar donde la demanden.</p> <p>Modalidades Educativas</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Modalidad escolarizada: es la que se da en las escuelas. Las niñas y adolescentes pueden asistir a una escuela primaria hasta los 15 años y a una escuela secundaria hasta los 18 años. Las NAME tienen derecho a seguir estudiando en la escuela primaria o secundaria más cercana a tu domicilio.</li> <li>2. Modalidad no escolarizada: Si no puedes asistir a la escuela, existen algunas alternativas de educación que te permiten estudiar en casa y solamente presentar exámenes. También pueden asistir a algunas reuniones con docentes y otros estudiantes para aclarar dudas.</li> </ol>

<p>Consejo Nacional de Fomento Educativo</p>	<p>Servicios educativos de Educación Básica, Educación Inicial, Preescolar, Primaria y Secundaria, se cuentan con 475 servicios de educación.</p> <p>Normalmente los servicios del CONAFE se encuentran en las comunidades más alejadas y vulnerables.</p> <p>Estos servicios pueden ir dirigidos, tanto para las NAME, como para sus hijas e hijos.</p> <p>Requerimientos: Acta de nacimiento de la mamá o cuidador, CURP, credencial de elector o carta de radicación (para menores de edad), comprobante de domicilio, copia de cartilla de vacunación. Se cuentan con tres regiones (los servicios son en las comunidades no en la cabecera municipal). Región Huamantla: 57 servicios de educación inicial en 7 municipios: Alzayanca, Cuapixtla, Carmen Tequexquitla, Huamantla, San José Teacalco, Terrenate, Zitlaltepec.</p> <p>Región Tlaxcala: Inicial 64 servicios en 18 municipios: San Pablo del Monte, Tenancingo, Papalotla, Teolocholco, Magdalena Tlaltelulco, Chiautempan, Contla, Nativitas, Tepeyanco, Zacatelco, Hueyotlipan, Española, Nanacamilpa, Calpulalpan, Sanctórum, Xaltocan.</p> <p>Región Tlaxco: Inicial 51 servicios en 10 municipios: Tlaxco, Emiliano Zapata, Tetla de la Solidaridad, Atlangatepec, Xaloztoc, Xaltocan, Tzompantepec, Amaxac de Guerrero y Yauhquemehcan. En cada centro hay una sociedad de madres y padres de familia. Los servicios son gratuitos. El servicio Inicial es de 0 a 3 años 11 meses o estar embarazada. Preescolar es de 4 años a 5 años 11 meses y se requiere el certificado de educación inicial.</p>
<p>Bienestar Delegación Tlaxcala</p>	<p>La Secretaría de Bienestar Federal, traslada sus programas prioritarios a nivel estatal para que las y los jóvenes en sus diferentes circunstancias, puedan acceder a Becas y continuar con sus estudios.</p> <p>Es importante contactar con las y los servidores de la Nación para que te informen adecuadamente y realicen el acompañamiento necesario.</p>
<p>Instituto Capacitación para el Trabajo</p>	<p>Este instituto ofrece cursos y especialidades con validez oficial, los cuales están enfocados en proporcionar la formación para y en el trabajo, a través del desarrollo de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes para mejorar diversos aspectos en la vida de los ciudadanos y de los grupos sociales en situación de desventaja.</p>

### Ventana 4 “Servicios disponibles para hijas e hijos de las NAME (0 a 5 años)”.

El propósito de esta Ventana es conocer los servicios para menores de 5 años de edad (hijos e hijas de las NAME), así mismo, en el caso de Tlaxcala, se agregan servicios asistenciales tanto para los hijos e hijas de las NAME, como para ellas mismas.

INSTANCIA	SERVICIO
<p>Coordinación del Registro Civil del Estado</p>	<p>Esta instancia se dedica a realizar aclaraciones, registros extemporáneos, CURP, formas valoradas (actas de nacimiento), Cuenta con un departamento jurídico, oficialía, kiosko de atención.</p> <p>Es importante hacer el registro de los recién nacidos, dentro de los primeros 60 días después de su nacimiento.</p> <p>En cada municipio hay una representación del Registro Civil en donde pueden asesorar de manera gratuita.</p>
<p>Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia Tlaxcala. Departamento de Asistencia Alimentaria y Nutrición: Programa de los primeros 1000 días.</p>	<p>Entrega de dotaciones, fomento de la educación nutricional, la lactancia materna y prácticas adecuadas de cuidado, higiene y estimulación temprana, para el correcto desarrollo de los niños en sus primeros 1000 días.</p> <p>Requerimientos: Solicitud dirigida al sistema municipal DIF, copia de acta de nacimiento del menor, copia de la CURP del menor, diagnóstico médico nutricional emitido por el sector salud, copia de credencial de elector de madre, padre tutor/a, si la madre es menor de edad, puede ser un abuelo/a, copia de acta de nacimiento de tutor/a, copia de CURP del tutor/a, copia de comprobante de domicilio no mayor a tres meses o constancia de radicación, estar integrado en el padrón de municipio (esto es para DIF municipal); el tiempo de respuesta puede ser de 15 días y es una despensa mensual por un año. El costo de la despensa es de 45 pesos. Va dirigido a niñas/os de 6 meses a 2 años de edad con presencia de malnutrición, independientemente del grado de marginación. Además de se realizará una visita domiciliaria.</p>

<p>Unidades Básicas de Rehabilitación</p>	<p>Terapia física, terapia ocupacional, terapia de Lenguaje, consulta médica general, estimulación temprana, capacitación integral en el uso de bastón para invidente, valoración y canalización de las personas que requieran atención especializada, expedición de constancias de alta de rehabilitación.</p> <p>Requerimientos: Copia del acta de nacimiento, copia de credencial de elector, en caso de ser menor de edad puede ser la de abuelo/a, copia de CURP, copia de comprobante de domicilio no mayor a tres meses o acta de radicación, estudios o indicaciones médicas en caso de contar con ellos. El costo dependerá del servicio de \$5 a \$50; sujeto al estudio socioeconómico, y del grado de vulnerabilidad.</p> <p>UBR Estatales: San Matías, Tlaxco, Calpulalpan</p>
<p>Secretaría de Bienestar del Estado de Tlaxcala Dirección de Bienestar Integral</p>	<p><u>Departamento de Atención a personas con discapacidad:</u> apoyos funcionales (bastón sencillo, bastón cuatro puntos, silla de ruedas estándar, silla de ruedas PCI PCA, andaderas, muletas, muletas canadienses, muletas axilares, pañales etapa 5,6,7; pañales adulto mediano y grande), área de psicología, área de fisioterapia y área equinoterapia.</p> <p>Para los apoyos funcionales se requiere: copia de INE, copia de CURP, copia de comprobante de domicilio no mayor a tres meses o acta de radicación, certificado médico para los siguientes apoyos: silla de ruedas estándar, silla de ruedas PCI, silla de ruedas PCA, pañales (todas las etapas). El certificado debe especificar el apoyo funcional que requiere, este puede ser de IMSS, ISSSTE, SESA, CRIT, se queda el certificado original. Una foto tamaño carta de cuerpo completo impresa (donde se pueda apreciar la discapacidad de la persona). Para el área de psicología, fisioterapia, equinoterapia, copia de INE, copia de CURP, copia de comprobante de domicilio no mayor a tres meses, si es menor de edad copia del INE del tutor/a. Para el área de psicología, si ya cuentan con diagnóstico se puede agregar al expediente. Para entrar al servicio de fisioterapia y equinoterapia se requiere un diagnóstico (de cualquier sector de salud). Los servicios son gratuitos. Los horarios de psicología y fisioterapia son de 9:00 a 17:00 horas. Los apoyos funcionales pueden cambiar cada año sin previo aviso. Se dan a conocer los apoyos en redes sociales o directamente en las oficinas. La edad para la atención psicológica es de 6 años hasta adultos mayores, incluyendo a personas con discapacidad. De ser necesario se hace referencia. El servicio de fisioterapia es para personas con discapacidad o lesiones temporales.</p> <p>Domicilio: Prolongación 16 de septiembre SN Col. El Carmen Apizaco; Tlaxcala (A un costado de la plaza de toros)</p>

<p>Secretaría de Bienestar del Estado de Tlaxcala Dirección de Bienestar Integral</p>	<p><u>Programa Bienestar para tu nutrición.</u> Comedor, se tiene la opción de comer ahí o para llevar, Tiendas de abasto social (carne, embutidos, abarrotes, limpieza personal, frutas, verduras)</p> <p>Está dirigido para madres solteras, y para padres solteros que tengan la patria potestad, o matrimonios con pobreza extrema (casos especiales); se requiere copia de INE, en menor de edad carta de identidad original (con nombre, foto y dirección la cual debe coincidir con el comprobante de domicilio), copia de comprobante de domicilio no mayor a tres meses, copia de CURP, copia de CURP del menor, constancia de estudios del menor en original, carta de hechos por parte del DIF, donde se compruebe por qué no está estudiando la hija/o.</p> <p>Lugares: Chiautempan, Calpulalpan, El Carmen Tequexquitla, Contla de Juan Cuamatzi, Nativitas, San Pablo del Monte, Terrenate, Tlaxcala, Xaloztoc e Ixtacuixtla</p>
<p>Secretaría de Bienestar del Estado de Tlaxcala Dirección de Participación Social</p>	<p>Afiliación a los ciudadanos al <u>Programa Bienestar para tu Salud.</u></p> <p>Está abierto para público general, copia de INE, copia CURP, copia de comprobante de domicilio no mayor a tres meses (luz o agua). En menores de edad se agrega copia de INE de madre o padre, copia de CURP y copia de comprobante de domicilio no mayor a tres meses (luz o agua). El juego de documentación es por persona.</p> <p>Domicilio: C. Miguel Hidalgo, No. 36 Col. Centro, Tlaxcala (A un lado del antiguo Hospital General de Tlaxcala)</p> <p><u>Programa Bienestar para tu Salud ilimitado:</u> consulta médica, examen de la vista y consulta dental, mensualmente: se entregan 4 medicamentos de cuadro básico (con una lista de 400 medicamentos), servicio anual: dos servicios dentales, dos pares de lentes hasta 4 dioptrías, 4 estudios de laboratorio dentro del cuadro básico.</p> <p>Una vez afiliado, ya eres acreedor a los servicios. Con la tarjeta y folio se atienden, se requiere llevar INE original, en caso de ser menor de edad, la madre o padre debe llevar INE. El servicio es gratuito.</p>
<p>Centro de Rehabilitación Integral y Escuela de Terapia Física y Rehabilitación</p>	<p>El Centro de Rehabilitación Integral (CRI), ubicado en el municipio de Apizaco, otorga servicios de rehabilitación integral a personas con alguna discapacidad.</p> <p>Para ello, aplican programas y tratamientos terapéuticos cuyo fin es restablecer la capacidad funcional, para incorporar o reincorporar a las personas a la vida productiva.</p>

En las instalaciones del instituto las personas pueden acceder a consultas de especialidad de medicina general, valoración física, psicología, fisioterapia, ortopedia, ortesis, oftalmología, neurología y comunicación humana.

Ofrece consultas de diagnósticos como electroencefalograma, interpretación EEG, electroneuromiografía, timpanometría, audiometría, logaudiometría y espirometría.

También brinda terapias de rehabilitación, como mecanoterapia, electroterapia, hidroterapia, estimulación temprana, terapia de lenguaje, terapia respiratoria, terapia ocupacional, magnetoterapia.

Los requisitos para poder ingresar, primero, es solicitar una cita de forma presencial a cualquier consulta de especialidad, para que los médicos evalúen y refieran a la rehabilitación física.

El CRI está ubicado en avenida Lardizábal número 1706, colonia San Martín de Porres, Apizaco, y pueden solicitar más información al teléfono 241 41 7 70 34.

Secretaría de  
Salud

## CENTROS DE ENTRETENIMIENTO INFANTIL

Espacios lúdicos y de aprendizaje donde las niñas y niños, donde las personas encargadas brindan información y desarrollan hábitos saludables como la higiene personal, la buena alimentación, el respeto a los derechos, la prevención de la violencia y la importancia de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres o la promoción de la salud con perspectiva de género, con el fomento del autocuidado y el conocimiento de las emociones y del propio cuerpo, así como la diversidad de familias, masculinidades saludables, discapacidad y pertinencia cultural.

Presentar identificación oficial con fotografía (si es menor de edad puede ser carta de radicación), carnet de citas, o trámite en la unidad médica, llenado de formato de registro (se proporciona en la unidad médica), informar si el menor presenta discapacidad, alergia o algún padecimiento, durante la permanencia si el infante quiere ir al baño los cuidadores son quienes lo deben acompañar, el tiempo de estancia es máximo de 3 horas, después de este tiempo se pide que se busque un familiar que se haga cargo del menor. Apego a medidas especiales para emergencia sanitaria (uso de cubrebocas, lavado de manos, estornudo de etiqueta). No se admiten a infantes con enfermedades contagiosas (viral). El infante no puede ingresar con alimentos, ni objetos de valor. Los infantes solo serán entregados al cuidador/a o familiar que acredite parentesco.

Lugares: Centro de Salud Rural de Acuamanala, Hospital Comunitario del Carmen Tequexquitla, Centro de Salud Rural de Hueyotlipan, Hospital Comunitario de Contla, Centro de Salud Urbano de Villa Vicente Guerrero, Hospital de la Mujer, Hospital Infantil de Tlaxcala.

## **DIAGNÓSTICO DEL AVANCE DEL DISEÑO Y DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA NAME**

Para poder visualizar en qué parte se encuentra la implementación de la meta, se hace referencia a las siguientes preguntas para poder conocer la situación:

- ★ ¿Hay algún problema o necesidad no cubierta que esté creando un conflicto en el proyecto? ¿Cuál?

La respuesta a las notificaciones en la plataforma web no han tenido la respuesta esperada, hay un porcentaje de las mismas a las que no se les ha dado seguimiento.

- ★ ¿En qué fase del desarrollo del proyecto estamos?

En la fase final, en la que ya hay notificaciones en la plataforma web.

- ★ ¿Qué queremos conseguir al paliar la situación de conflicto?

La atención integral a las NAME, incluyendo el acceso a la justicia y la restitución de sus derechos.

- ★ ¿Cuál es la situación actual, lo más realista posible? ¿Con cuántos recursos cuento y qué calidad tienen?

Las instancias de gobierno estatal y municipal que estuvieron presentes en las capacitaciones cuentan con usuarios y contraseñas, tienen acceso a la Plataforma Digital.

- ★ ¿En qué medida pueden solucionar esos recursos el problema?

Tener los datos de la NAME es lo que se requiere para darle seguimiento.

- ★ ¿Qué aspectos, recursos o agentes están implicados en el problema?

Finalmente, la plataforma digital tenga defectos o no, quienes llevan a cabo el seguimiento son personal institucional, es decir, personas que deciden si hacer uso o no, o darles importancia a otras situaciones antes que el seguimiento, como la forma en la que llegan las notificaciones o la forma en la que se observa el seguimiento en la misma.

En cuanto a la forma de actuar frente a la problemática:

- ★ ¿Cuál es la estrategia y procedimiento a seguir para solucionar el problema?

Seguir dando seguimiento de manera personal, contactando a los actores estratégicos para indagar las razones por la cuáles no se le ha podido dar seguimiento a las NAME registradas.

- ★ ¿Quiénes intervendrán en ella?

Miembros del GEPEA y personal del Instituto Estatal de la Mujer.

- ★ ¿Qué pasaría en cada una de las posibilidades que podamos obtener?

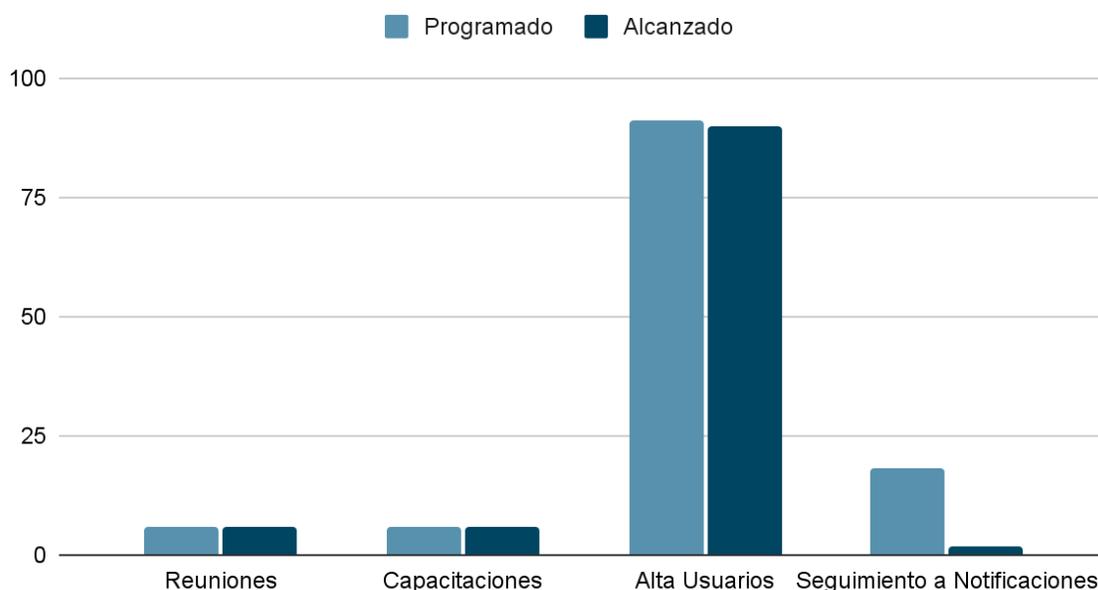
Que la plataforma digital no cumpla su función (notificar y dar seguimiento)

Que la plataforma digital cumpla su función (notificar y dar seguimiento)

- ★ ¿Qué necesito para mejorar la calidad de los resultados?

Atender las observaciones que se puedan ir realizando y no dejar de insistir en el seguimiento, instar a las dependencias de impartición de justicia a continuar con la estrategia y a evitar las barreras en la atención.

## Avances Meta MF-2



*“Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas”.*

## **DIRECTORIO INSTITUCIONAL**

Directorio GEPEA (Grupo Estatal de Prevención del Embarazo Adolescente).

NOMBRE	CARGO	CORREO	NÚMERO DE CONTACTO
LUIS ANTONIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ	SECRETARIO DE GOBIERNO	<a href="mailto:segob@tlaxcala.gob.mx">segob@tlaxcala.gob.mx</a>	246 46 5 09 00 extensión (1409)
BELÉN VEGA AHUACTZIN	DIRECTORA DEL CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN Y COORDINADORA DEL GEPEA	<a href="mailto:mmastranzo.coespo@tlaxcala.gob.mx">mmastranzo.coespo@tlaxcala.gob.mx</a>	246 46 2 37 03
NYDIA CANO RODRÍGUEZ	DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER Y SECRETARIA TÉCNICA DEL GEPEA	<a href="mailto:direccion.iem@tlaxcala.gob.mx">direccion.iem@tlaxcala.gob.mx</a>	246 46 5 29 60 / 246 117 43 85 / 246 46 110 74
HOMERO MENESES HERNÁNDEZ	SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y VOCAL DEL GEPEA	<a href="mailto:secretario@septlaxcala.gob.mx">secretario@septlaxcala.gob.mx</a>	246 46 2 36 00 extensión (1001, 1002)
RIGOBERTO ZAMUDIO MENESES	SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA Y VOCAL DEL GEPEA	<a href="mailto:sanamentetlax@gmail.com">sanamentetlax@gmail.com</a>	246 46 2 10 60 extensión (8001)

LUCERO MORALES TZOMPA	DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD Y VOCAL DEL GEPEA	<a href="mailto:direccionggeneral.itj@tlaxcala.gob.mx">direccionggeneral.itj@tlaxcala.gob.mx</a>	246 46 2 10 75 / 246 46 2 72 42 (104)
FLOR DE MARÍA LÓPEZ HINOJOSA	DIRECTORA DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TLAXCALA Y VOCAL DEL GEPEA	<a href="mailto:flor.lopez@diftlaxcala.gob.mx">flor.lopez@diftlaxcala.gob.mx</a>	2464650440 ext. 203
DANIEL MONCAYO CERVANTES	ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA Y VOCAL DEL GEPEA	<a href="mailto:idgettlaxcala@yahoo.com.mx">idgettlaxcala@yahoo.com.mx</a>	(241) 41 2 08 38 / 41 2 05 95 (101)
CARLOS MANUEL LOZANO GARCÍA	COORDINADOR ESTATAL TLAXCALA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA E INVITADO DEL GEPEA	<a href="mailto:carlos.lozano@inegi.org.mx">carlos.lozano@inegi.org.mx</a>	246 46 5 11 01 EXTENSIÓN 7150  246 46 5 11 88 EXTENSIÓN 7151

NOMBRE (Institución, Hospital, Delegación, Asociación, Escuela, Departamento, etcétera)	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	HORARIO DE ATENCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	PERSONA RESPONSABLE (director/a, jefe/a, encargado o enlace)
Secretaría de Salud OPD Salud de Tlaxcala	Molinito de Moya No. 1, San Esteban Tizatlán	Tlaxcala	Lunes a viernes 8:00 a 17:00	<a href="mailto:direccion.general@saludtlax.gob.mx">direccion.general@saludtlax.gob.mx</a>  <a href="mailto:atencion primaria@saludtlax.gob.mx">atencion.primaria@saludtlax.gob.mx</a>  <a href="mailto:atencion.especializada@saludtlax.gob.mx">atencion.especializada@saludtlax.gob.mx</a>	246 46 21060 ext. 8096/ 8078/ 8060	Secretario de Salud y director general: Dr. Rigoberto Zamudio Meneses  Director de Atención Primaria a la Salud: Dr. Hugo Celis Galicia.  Director de Atención Especializada a la Salud: Dr. José Ricardo Rosas Velázquez
Instituto Mexicano del Seguro Social  Delegación Tlaxcala	Boulevard Guillermo Valle No. 115	Tlaxcala	Lunes a Viernes 8:00 a 14:00		246 46 23110	Delegada: María Aurora Treviño García
Hospital General Zona IMSS No. 1	Av. Universidad S/N, La Loma Xicohténcatl	Tlaxcala	Lunes a Viernes 8:00 a 14:00	<a href="mailto:monicavelazquez.mo@imss.gob.mx">monicavelazquez.mo@imss.gob.mx</a>	222143016 5	Coordinadora de Pediatría: Mónica Velázquez Morales

*“Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas”.*

Hospital General Zona IMSS No. 2	Calle Venustiano Carranza, San Martín de Porres	Apizaco	Lunes a Viernes 8:00 a 14:00	violetasg44@gmail.com	2411506560	Coordinadora de consulta Externa  Violeta Santamaría González
IMMS-Bienestar	Instalaciones del Centro Vacacional IMMS "La Trinidad"	Santa Cruz Tlaxcala	Lunes a viernes 8:00 a 14:00			Coordinador Estatal:  Dr. Gabriel Gutiérrez Morales
IMMS-Bienestar Departamento de Programas Preventivos	Instalaciones del Centro Vacacional IMMS "La Trinidad"	Santa Cruz Tlaxcala	Lunes a viernes 8:00 a 14:00	maria.cruza@imssbienestarr.gob.mx		Jefa de Departamento: María del Carmen Cruz Angulo
IMMS-Bienestar Oficina de Infancia y Adolescencia	Instalaciones del Centro Vacacional IMMS "La Trinidad"	Santa Cruz Tlaxcala	Lunes a viernes 8:00 a 14:00	roxana.mendez@imssbienestar.gob.mx	7444070406	Jefa de Oficina: Roxana Méndez García
Fundación BEST	Jesús Carranza No. 201-Altos	Apizaco	Lunes a viernes 8:00 a 14:00	<a href="mailto:bestjhernandez@fundacionbest.org.mx">bestjhernandez@fundacionbest.org.mx</a>	800 508 3580  55 3900 4914	Médico Supervisor:  Dr. José Jacob Hernández Galicia
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Delegación Tlaxcala	Calle Lira y Ortega No. 69	Tlaxcala	Lunes a viernes 8:00 a 14:00	<a href="mailto:medprev.tlax@issste.gob.mx">medprev.tlax@issste.gob.mx</a>	246 46 2 9356	Subdelegado Médico: Dr. Leonel Vázquez Nava  Oficina de Medicina Preventiva: Mayra Alvarado Campos  2411270489
Hospital General ISSSTE	San Gabriel Cuauhtla	Tlaxcala	Lunes a viernes 8:00 a 14:00	<a href="mailto:jluisross@hotmail.com">jluisross@hotmail.com</a>	2461047307	Coordinación de Calidad: José Luis Rosales Angulo

**"Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas".**

Hospital General Comunitario de Zacatelco	Avenida del Deporte S/N Sección Cuarta	Zacatelco	Lunes a viernes 7:00 a 14:30	hospicomzacatelco@hotmail.com  vcuapior@gmail.com	246 4970638	T.S.: María Victoria Romero Díaz  T.S: Victoria Cuapio Rodríguez  2461581057
Servicio Nacional de Salud Pública	Molinito de Moya No. 1, San Esteban Tizatlán	Tlaxcala	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00	drchrisflores@hotmail.com	24812575 57	Oficina de Redes de atención. Dr. Christian Flores García
Servicio Nacional de Salud Pública	Molinito de Moya No. 1, San Esteban Tizatlán	Tlaxcala	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00	nirapizaco@gmail.com	246127471 4	Núcleo Interno de Regulación de Salud para el Bienestar - Distrito Apizaco  Dra. Carina Pérez Osorno
Servicio Nacional de Salud Pública	Molinito de Moya No. 1, San Esteban Tizatlán	Tlaxcala	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00	nirtlaxcala@gmail.com	24617920 34	Núcleo Interno de Regulación de Salud para el Bienestar - Distrito Tlx  Dra. Abril Nallely Cuamatzi Palma
Servicio Nacional de Salud Pública	Molinito de Moya No. 1, San Esteban Tizatlán	Tlaxcala	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00	nirhuamantla@gmail.com	24622093 63	Núcleo Interno de Regulación de Salud para el Bienestar - Distrito Huamantla  Dra. María Guadalupe Hernández Jiménez
Hospital Comunitario de Contla	Calle Emiliano Zapata No. 15, Séptima Sección	Contla de Juan Cuamatzi	Lunes a viernes 7:00 a 14:30	<a href="mailto:contlahospital@gmail.com">contlahospital@gmail.com</a>  <a href="mailto:hosp_c_contla@yahoo.com">hosp_c_contla@yahoo.com</a>  <a href="http://m.mx">m.mx</a>	24646117 84	Dirección: Dra. Eva Xochitiotzi Bautista.  T.S.: Alma Delia Muñoz Acoltzi  2461577547

***“Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas”.***

Hospital Comunitario de Tlaxco	Calle Estenislao Rodríguez No. 6, Colonia Tepetlaxco	Tlaxco	Lunes a viernes 13:30 a 19:00	<a href="mailto:hospitalcomtlaxco@hotmail.com">hospitalcomtlaxco@hotmail.com</a>	241 49 61122 241110704 8/ 24614365 68	Dirección: Dr. Juan Carlos Alducin Reyes T.S.: Verónica Martínez Hernández
Hospital Comunitario del Carmen Tequexquitla	Calle Miguel Hidalgo No. 29	El Carmen Tequexquitla	Lunes a viernes 8:00 a 15:30	<a href="mailto:hospital_teguexquitla12@hotmail.com">hospital_teguexquitla12@hotmail.com</a>  tstequex@hotmail.com  hugohgc2@hotmail.com	(276)4775 546 27610084 69 241100619 3	Dr. Hugo Horacio Gómez Calderón T.S.: María Remedios Rivera Fernández
Hospital General de Tlaxcala	Calle Doctores No. 1, San Matías Tepetomatitlán	Apetatitlán de Antonio Carvajal	Lunes a viernes 7:00 a 15:00	<a href="mailto:hospitalgraltlax@hotmail.com">hospitalgraltlax@hotmail.com</a>  <a href="mailto:hospitales.tlaxcala@gmail.com">hospitales.tlaxcala@gmail.com</a>  <a href="mailto:jefaturaginecologiaht@gmail.com">jefaturaginecologiaht@gmail.com</a>	246 4150155 O 246415007 6 22250490 79	T.S.: Sandra Abad Ramírez Jefatura de Ginecología: Dra. Maray Basilio Roblero.
Hospital General de Huamantla	Prolongación Hidalgo S/N, Pueblo de la Cruz	Huamantla	Lunes a viernes 12:00 a 20:00	<a href="mailto:hospitalhuamantla679@gmail.com">hospitalhuamantla679@gmail.com</a>  tshosp_12huamantla@outlook.com	247-472-0004, 247-472-5450 al 59 223108005 4	Dirección: Dra. Anarleth Andrade Sebrero. T.S.: Lucía Flores Cortez Ginecología: Raymundo Francisco Lázaro

Hospital General Calpulalpan	Carretera México-Veracruz km. 63, Zona Federal.	Calpulalpan	Lunes a viernes 7:00 a 14:30	<a href="mailto:hgeneral.calpulalpan@gmail.com">hgeneral.calpulalpan@gmail.com</a> <a href="mailto:ensenanza2010hgc@hotmail.com">ensenanza2010hgc@hotmail.com</a> <a href="mailto:jennymacias5905@gmail.com">jennymacias5905@gmail.com</a>	749 918 3531  74910593 61	Dirección: Dr. Raúl Vázquez Domínguez.  T.S.: Yuconda Islas Sandoval  Psicología: Jenny Lizzete Macías Escalante
Hospital General de San Pablo del Monte	Boulevard Bicentenario S/N, Barrio de San Sebastián	San Pablo del Monte	Lunes a viernes 8:00 a 13:30	<a href="mailto:hgspm.19@gmail.com">hgspm.19@gmail.com</a> <a href="mailto:silvestrerocio@gmail.com">silvestrerocio@gmail.com</a>	2222 90 43 60  241150656 0	Dirección: Dr. Iván Benjamín Ramos.  T.S.: Elsa Xancal Piedras  Psicología: Rocío Silvestre Ramírez
Hospital General de Nativitas	Avenida Juárez S/N, Santo Tomás la Concordia	Nativitas	Lunes a viernes 7:00 a 14:30	<a href="mailto:nativitas.0422@gmail.com">nativitas.0422@gmail.com</a> <a href="mailto:hnavitas.de.sp@gmail.com">hnavitas.de.sp@gmail.com</a> <a href="mailto:psic.pedro.cuahutle@gmail.com">psic.pedro.cuahutle@gmail.com</a>	246 465 26 90  246123918 26	Dirección: Dra. Lessie Anghel Jiménez Arciniega.  T.S.: Diana Esther Flores Rodríguez  Psicología: Juan Pedro Cuahutle Cuamatzi
Hospital General Regional "Emilio Sánchez Piedras"	Carretera a San Andrés Ahuashatepec  S/N, Avenida Universidad, Barrio de San José	Tzompantepec	Lunes a viernes 8:00 a 14:30	<a href="mailto:drhgrlesp@gmail.com">drhgrlesp@gmail.com</a> <a href="mailto:subdireccionregio@hotmail.com">subdireccionregio@hotmail.com</a>	241418810 0	Dirección: Dr. Luis Felipe Hernández Galicia.  T.S.: María Antonia García Piedras
Hospital Infantil	Avenida 20 de Noviembre S/N, San	Apetatitlán de Antonio Carvajal	Lunes a viernes 7:00 a 14:30	<a href="mailto:direccion.hit@gmail.com">direccion.hit@gmail.com</a>	24646517 00 EXT. 227 Y 228	Dirección: Dra. Maricarmen Cruz Angulo. T.S.: Liliana

**"Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas".**

	Matías Tepetomatitlan					López García
Hospital de la Mujer Tlaxcalteca	Avenida 20 de Noviembre S/N, San Matías Tepetomatitlan	Apetatitlán de Antonio Carvajal	Lunes a viernes 7:00 a 14:30	<a href="mailto:hospitaldelamujertlaxcalteca@hotmail.com">hospitaldelamujertlaxcalteca@hotmail.com</a>  <a href="mailto:hospitalmujerth@hotmail.com">hospitalmujerth@hotmail.com</a>	246 46 4 34 09	Dirección: Dra. Lebny Nayver Morales Antonio.  T.S.: Giovanna Paty Flores Juárez
Programas de Salud Sexual Reproductiva de la Secretaría de Salud de Tlaxcala	Molinito de Moya No. 1, San Esteban Tizatlán	Tlaxcala	Lunes a viernes 8:00 a 16:00	<a href="mailto:atencion primaria@saludtlaxcala.gob.mx">atencion.primaria@saludtlaxcala.gob.mx</a>  <a href="mailto:sanamentetlaxcala@gmail.com">sanamentetlaxcala@gmail.com</a>	246 46 21060 ext. 8078  2411362830	Director: Dr. Hugo Celis Galicia  Líder de Programa: Oscar Acosta Castillo

<b>NOMBRE</b> <b>(Institución, Hospital, Delegación, Asociación, Escuela, Departamento, etcétera)</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>HORARIO DE ATENCIÓN</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>TELÉFONO</b>	<b>PERSONA RESPONSABLE</b> <b>(director/a, jefe/a, encargado o enlace)</b>
Fiscalía General de Justicia del Estado	Libramiento Poniente S/N,  Colonia Unitlax	Tlaxcala	24 horas los  365 días del año	<a href="mailto:despacho@pgjt.laxcala.gob.mx">despacho@pgjt.laxcala.gob.mx</a>	246 46 50500 ext 13008  2461762338	Procuradora: Mtra. Ernestina Carro Roldán  Enlace: Mtra. Alma Carina Cuevas Fernández
Centro de Justicia para las Mujeres	Avenida Instituto Politécnico Nacional S/N,  Colonia Unitlax	Tlaxcala	Lunes a viernes 8:00 a 19:00	<a href="mailto:cim.coordinacion@pgjt.laxcala.gob.mx">cim.coordinacion@pgjt.laxcala.gob.mx</a>	246 45 50 525	Directora: Verenice García Saldivar  Enlace: Alma Berenice Coyotzi Padilla
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de Tlaxcala.	Boulevard  Guillermo Valle No. 13, Planta Baja	Tlaxcala	Lunes a Viernes 9:00 a 19:00	<a href="mailto:direccion.faar.dvo@tlaxcala.gob.mx">direccion.faar.dvo@tlaxcala.gob.mx</a>	(246) 46 6 74 86	Directora: Azalia Cortés García
Procuraduría de Protección para Niñas, Niños y Adolescentes	Calle Morelos No. 5	Tlaxcala	Lunes a viernes  9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00	<a href="mailto:procuraduria@diftlaxcala.gob.mx">procuraduria@diftlaxcala.gob.mx</a>	246 46 5 04 44/ 241 222 39 08/ 55 4053 0512  5540530512	Procuradora: Guadalupe Hernández Montes.  Enlace: Rubén Fernando Hernández Mejía

Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos:  DDESER Tlaxcala	Avenida Universidad No. 1,  La Loma  Xicohténcatl	Tlaxcala	Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y emergencia los 365 días del año 24 horas	<a href="mailto:ddser.tlaxcala@hotmail.com">ddser.tlaxcala@hotmail.com</a>	246 115 1601	Directora: María del Rosario Taxis Zúñiga
Mujeres Tlaxcaltecas en Sororidad	Calzada de los Misterios No. 2	Tlaxcala	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00.	<a href="mailto:crisalida.tlaxcala@gmail.com">crisalida.tlaxcala@gmail.com</a>  <b>FACEBOOK MUJERES TLAXCALTECAS EN SORORIDAD A.C.</b>	EMERGENCIA 24 horas  246 29 9 70 13  CENTRO EXTERNO  246 46 6 8176.	Directora: Iris Flores Sánchez
Comisión Estatal de Derechos Humanos	Avenida Arquitectos No. 27, Colonia Loma Bonita	Tlaxcala	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00. sábados y domingos de 9:00 a 15:00	<a href="mailto:cedhtlax@prodigy.net.mx">cedhtlax@prodigy.net.mx</a>	246 46 216 30 / 246 46 291 60  2461193854	Presidenta: Jakqueline Ordoñez Brasdefer  Enlace: Mayra López Lara
CEDH Secretaría Ejecutiva	Av. Arquitectos No. 27 Col. Loma Bonita, Tlaxcala	Tlaxcala	9:00 a 17:00 Hrs.	<a href="mailto:j.sanchezs@cedhtlax.org.mx">j.sanchezs@cedhtlax.org.mx</a>	246 46 2 16 30 Ext. 1004	José Sánchez Sánchez
CEDH Secretaría Técnica	Av. Arquitectos No. 27 Col. Loma Bonita, Tlaxcala	Tlaxcala	09:00 a 17:00 Hrs.	<a href="mailto:l.zarateg@cedhtlax.org.mx">l.zarateg@cedhtlax.org.mx</a>	246 46 21630 Ext. 1005	Leopoldo Zarate García

NOMBRE  (Institución, Hospital, Delegación, Asociación, Escuela, Departamento, etcétera)	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	HORARIO DE ATENCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	PERSONAL RESPONSABLE  (Director/a, Jefe/a, Encargado)
Consejo Nacional de Fomento Educativo	Carretera Ocotlán No.21 Colonia San Gabriel, Tlaxcala	Tlaxcala	Lunes a Viernes 8:00 a 16:00 hrs	<a href="mailto:tlaxcala@conafe.gob.mx">tlaxcala@conafe.gob.mx</a> ; <a href="mailto:rreyes@conafe.gob.mx">rreyes@conafe.gob.mx</a>	246 46 6 49 48	Lic. Rocío Reyes Sánchez
Secretaría de Educación Pública	Carretera Federal Libre Tlaxcala-Puebla km.1.5 int. 5 las Animas	Tlaxcala	Lunes a Viernes 8:00 a 16:00 hrs	<a href="mailto:webmaster@septlaxcala.gob.mx">webmaster@septlaxcala.gob.mx</a>	246 46 26300  2462700355	Dr. Homero Meneses Hernández  Enlace: Viryan Reyes Grande
Secretaría de Bienestar.  Delegación Tlaxcala	Guridi y Alcocer S/N, Col. Centro.	Tlaxcala	Lunes a Viernes 9:00 a 19:00 hrs		(246) 462 2500 y 462 3636	Lic. Carlos Luna Vázquez
Instituto de Capacitación para el Trabajo	Antiguo Camino Real s/n Interior Jardín Botánico de Tizatlán	Tlaxcala	Lunes a Viernes 9:00 a 17:00 hrs	<a href="mailto:direcciongeneral@icatlax.edu.mx">direcciongeneral@icatlax.edu.mx</a>	246 689 3858	C.P. Juan Manuel Lemus Pérez
SEDIF Tlaxcala. Departamento de Asistencia Alimentaria y Nutrición: Programa de los primeros 1000 días.	Calle José María Morelos no. 5 C.P. 90000 Tlaxcala, Tlax.	Tlaxcala	Lunes a Viernes de 09:00-15:00 y de 16:00-18:00	<a href="mailto:alimentacion@diflaxcala.gob.mx">alimentacion@diflaxcala.gob.mx</a>	2464650446 ext. 208	Ing. Karla Stankiewicz Dávila Jefa de departamento

***“Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas”.***

<p>SEDIF Tlaxcala. Departamento Especializado Contra la Violencia Familiar:</p> <p>Programas preventivos</p>	<p>Calle José María Morelos no. 4 C.P. 90000 Tlaxcala, Tlax.</p>	<p>Tlaxcala</p>	<p>Lunes a Viernes de 09:00-03:00 y de 04:00-06:00</p>	<p><a href="mailto:violenciafamiliar@diftlaxcala.gob.mx">violenciafamiliar@diftlaxcala.gob.mx</a></p>	<p>246 465 0464 ext. 224 y 244</p>	<p>Lic. Stefano Di Grazia Hernández Jefe del Departamento</p>
<p>SEDIF Tlaxcala. Departamento Especializado Contra la Violencia Familiar: Escuela para padres</p>	<p>Calle José María Morelos no. 4 C.P. 90000 Tlaxcala, Tlax.</p>	<p>Tlaxcala</p>	<p>Lunes a Viernes de 09:00-03:00 y de 04:00-06:00</p>	<p><a href="mailto:violenciafamiliar@diftlaxcala.gob.mx">violenciafamiliar@diftlaxcala.gob.mx</a></p>	<p>246 465 0464 ext. 224 y 244</p>	<p>Lic. Stefano Di Grazia Hernández Jefe del Departamento</p>
<p>SEDIF Tlaxcala. Departamento de Protección y Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes</p>	<p>Calle José María Morelos no. 5 C.P. 90000 Tlaxcala, Tlax.</p>	<p>Tlaxcala</p>	<p>Guardia las 24 horas</p>	<p><a href="mailto:despachoproc urador.na@diftlaxcala.gob.mx">despachoproc urador.na@diftlaxcala.gob.mx</a></p>	<p>2461583103</p>	<p>Lic. Mariela Vázquez Pérez Jefa del Departamento</p>
<p>SEDIF Tlaxcala. Departamento de Coordinación de Procuraduría Municipales de Protección de NNA</p>	<p>Calle José María Morelos no. 5 C.P. 90000 Tlaxcala, Tlax.</p>	<p>Tlaxcala</p>	<p>Lunes a Viernes de 09:00-03:00 y de 04:00-06:00</p>	<p><a href="mailto:despachoproc urador.na@diftlaxcala.gob.mx">despachoproc urador.na@diftlaxcala.gob.mx</a></p>	<p>2461583103</p>	<p>Lic. Rubén Fernando Hernández Mejía. Jefe de Departamento</p>
<p>SEDIF Tlaxcala. UBR (Unidades Básicas de Rehabilitación)</p>	<p>UBR Estatales: San Matías, Tlaxco, Calpulalpan</p>	<p>San Pablo Apetatitlan de Antonio Carbajal, Tlaxco y Calpulalpan</p>	<p>Lunes a viernes de 9:00 a 16:00</p>	<p><a href="mailto:discapacidad@diftlaxcala.gob.mx">discapacidad@diftlaxcala.gob.mx</a></p>	<p>246465040 ext. 229</p>	<p>Ing. Israel Hernández Carrillo Jefe de Departamento</p>

**“Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas”.**

Secretaría de Bienestar del Estado de Tlaxcala Dirección de Bienestar Integral	Prolongación 16 de septiembre SN Col. El Carmen Apizaco; Tlaxcala	Apizaco	Lunes a Viernes de 09:00-15:00	<a href="mailto:integral.bienestar@tlaxcala.gob.mx">integral.bienestar@tlaxcala.gob.mx</a>	241 113 1976; nutrición 241 41  83 828	Lic. Estrella Pastrana González
Secretaría de Bienestar del Estado de Tlaxcala Dirección de Bienestar Integral		Chiautempán, Calpulalpan, El Carmen Tequexquitla, Contla de Juan Cuamatzi, Nativitas, San Pablo de Monte, Terrenate,  Tlaxcala, Xaloztoc e Ixtacuixtla	Comedor de Lunes a Viernes 11:00 a 16:00,  Tienda de abastos de Lunes a Sábado 9:00 16:30	<a href="mailto:integral.bienestar@tlaxcala.gob.mx">integral.bienestar@tlaxcala.gob.mx</a>	Nutrición 241 41 83 828	Lic. Griselda Teoyotl Sánchez
Secretaría de Bienestar del Estado de Tlaxcala Dirección de Participación Social	C. Miguel Hidalgo, No. 36 Col. Centro, Tlaxcala	Tlaxcala	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00		246 46 6 17 40	Lic. Francisco Javier Mendoza Rodríguez
Coordinación del Registro Civil del Estado	Portal Hidalgo 4-C Col. Centro, Tlaxcala	Tlaxcala	Lunes a Viernes 9:00 a 17:00 horas	<a href="mailto:registrociviltlaxcala@gmail.com">registrociviltlaxcala@gmail.com</a>	246 465 09 00	Dr. Víctor Hugo Mena Hernández
Instituto Tlaxcalteca de la Juventud	Calle Heróico Colegio Militar No. 5	Tlaxcala	Lunes a Viernes 9:00 a 17:00 hrs	<a href="mailto:direcciongenera@tlaxcala.gob.mx">direcciongenera@tlaxcala.gob.mx</a>	246 46 2 10 75 /246 46 2 72 42 (104)	Lic. Lucero Morales Tzompa

Instituto del Deporte de Tlaxcala	Prolongación República de Brasil S/N	Tetla	Lunes a Viernes 9:00 a 17:00 hrs	<a href="mailto:idgettlaxcala@yahoo.com.mx">idgettlaxcala@yahoo.com.mx</a>	(241) 41 2 08 38/ 41 2 05 95 (101)	Lic. Daniel Moncayo Cervantes
-----------------------------------	--------------------------------------	-------	----------------------------------	--	------------------------------------	-------------------------------

## DESCRIPCIÓN DE LAS CAPACITACIONES

Los participantes en las recientes capacitaciones, aprendieron a utilizar la Plataforma Digital para lograr los objetivos de la Ruta para la Atención y Protección Integral de Niñas y Adolescentes, Madres y/o Embarazadas, menores de 15 años de edad en Tlaxcala. De la misma forma, se capacitó sobre aspectos generales del embarazo adolescente en Tlaxcala, generalidades de la Ruta NAME, implementación de la misma en Tlaxcala y, se recolectaron datos para actualizar el Directorio Institucional.

Lo anterior se realizó, tomando en cuenta las recomendaciones que están en la Guía para la Implementación de la *“Ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes madres y/o embarazadas menores de 15 años”*.

Así mismo, cada una de las capacitaciones se pensaron desde una perspectiva de género, es decir, observando y analizando las desigualdades, las injusticias, violencias y jerarquizaciones con base en el género, de las que sin duda son víctimas las niñas y adolescentes embarazadas y/o con hijos e hijas menores de 15 años.

Se trabajó bajo fundamentación científica y legal, reconociendo a las Niñas y Adolescentes como sujetas de derechos; el personal que forma parte de las instituciones, tiene el deber de contribuir para que estos derechos no sean violentados.

Se les proporcionó también a los participantes, la información respecto al Código Penal Federal y al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y lo que comprenden en estos los Delitos Sexuales, así como, la actuación que se debe tener según recomendaciones internacionales y lo que nos marca la NOM-046-SSA2-2005. (Violencia Familiar, Sexual y Contra Las Mujeres. Criterios Para La Prevención Y Atención), lo anterior haciendo hincapié en las causales para el acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo, reconociendo los derechos sexuales y reproductivos como parte fundamental del sano desarrollo de las NAME.

## RESULTADO DE LAS CAPACITACIONES

La población específica con la que se trabajó fue con personal de instituciones de gobierno y algunas instituciones de la sociedad civil, esto porque esta ruta es de Atención y Protección Integral a las NAME y los actores que pueden realizar dichas acciones están dentro de las instituciones, además, son quienes podrán hacer uso de la Plataforma Digital y contarán con usuario y contraseña.

- Personal de Salud: Asistieron 23 personas, de las cuales fueron 17 mujeres y 6 hombres.
- Personal de Educación y Bienestar: Asistieron 24 personas, de las cuales fueron 18 mujeres y 6 hombres.
- Personal de Gobierno/Acceso a la Justicia: Asistieron 23 personas, de las cuales fueron 16 mujeres y 7 hombres.
- Personal de Municipios: 54 de los cuales son 44 mujeres y 10 hombres.

Fueron en total 124 personas beneficiadas, de las cuales 95 han sido mujeres y 29 han sido hombres.

Las instituciones están comprometidas, el personal está sensibilizado y capacitado en los objetivos de esta Meta planteada, comparten tener algunas preocupaciones en cuanto al acceso a la justicia, es por esto, que seguirá siendo importante la capacitación en cuanto al marco legal de la edad del consentimiento y de los delitos como los son el abuso sexual y el estupro en nuestro código penal, así mismo, será un reto que las NAME identificadas reciban información sobre su derecho al acceso al aborto seguro o Interrupción Voluntaria del Embarazo en casos de violencia sexual, en un marco de respeto a los derechos sexuales y reproductivos de las niñas y la adolescentes sin distinción alguna.

Los resultados de las capacitaciones fueron positivos, se crearon alianzas y, sobre todo, se logró compromiso de las áreas estratégicas en la Atención y Protección de las NAME, como lo son la Fiscalía General de Justicia del Estado y la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes quienes son las únicas instancias con la capacidad de restituir derechos y hacer que se obtenga justicia después de haber sido víctimas de delitos sexuales.

<b>Fecha</b>	<b>Dirigida a</b>	<b>Lugar</b>	<b>Responsable</b>
21 de octubre de 2024	Instancias de gobierno y sociedad civil que brindan atención a la salud	Aula Magna del Centro de Investigaciones Educativas de la Universidad Autónoma de Tlaxcala	Mtra. Angélica Molina Carbajal
22 de octubre 2024	Instancias de gobierno y sociedad civil que brindan atención a la educación y acceso a programas sociales	Aula Magna del Colegio de Tlaxcala	Mtra. Angélica Molina Carbajal
24 de octubre 2024	Instancias de gobierno y sociedad civil que brindan atención a la violencia y acceso a la justicia	Aula Magna del Colegio de Tlaxcala	Mtra. Angélica Molina Carbajal
25 de octubre 2024	6 municipios prioritarios	Aula Magna del Centro de Investigaciones Educativas de la Universidad Autónoma de Tlaxcala	Mtra. Angélica Molina Carbajal
05 de noviembre 2024	5 municipios prioritarios	Aula Magna del Colegio de Tlaxcala	Mtra. Angélica Molina Carbajal
07 de noviembre 2024	5 municipios prioritarios	Aula Magna del Colegio de Tlaxcala	Mtra. Angélica Molina Carbajal

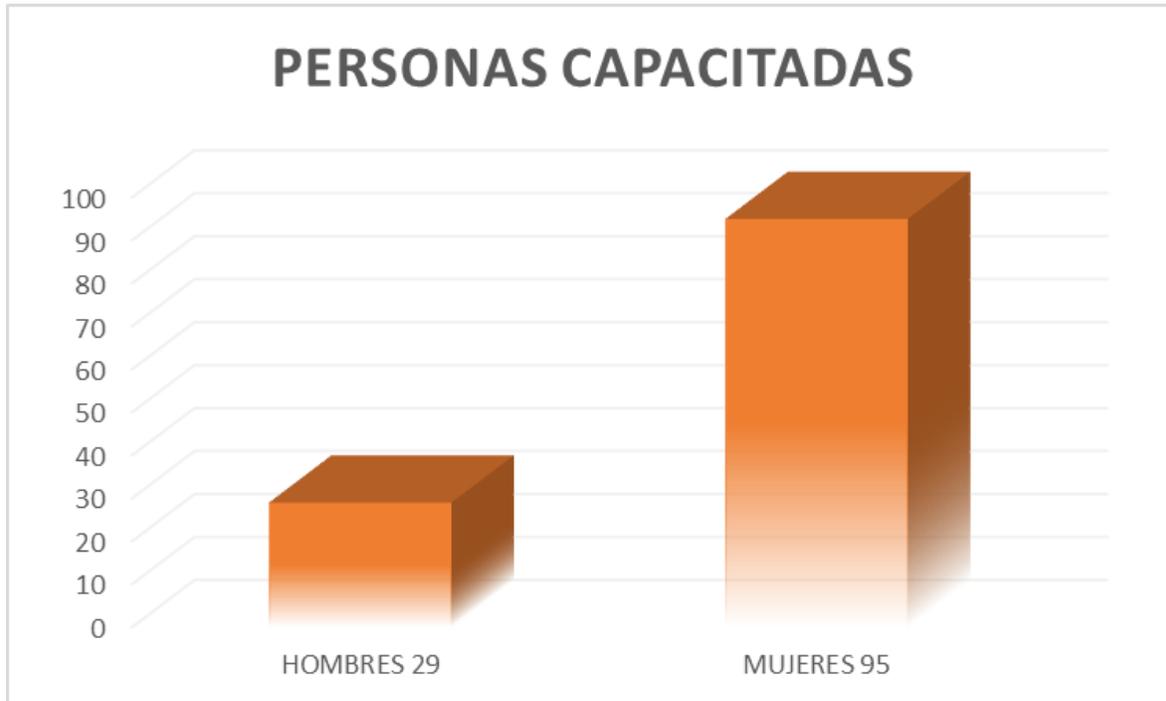
Las Capacitaciones se realizaron durante octubre y noviembre, de acuerdo a las cartas descriptivas y fueron calendarizadas de la siguiente manera.

Las personas capacitadas, pertenecen a alguna institución pública o asociación civil de Tlaxcala, que prestan servicios a las y los adolescentes, niñas y niños. Estos, en su mayoría tienen perfiles de enfermería, medicina, trabajo social, psicología y derecho, así como, quienes se dedican a la docencia.

*“Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas”.*

## TABLA ESTADÍSTICA

Tabla estadística<sup>1</sup> por sexo:



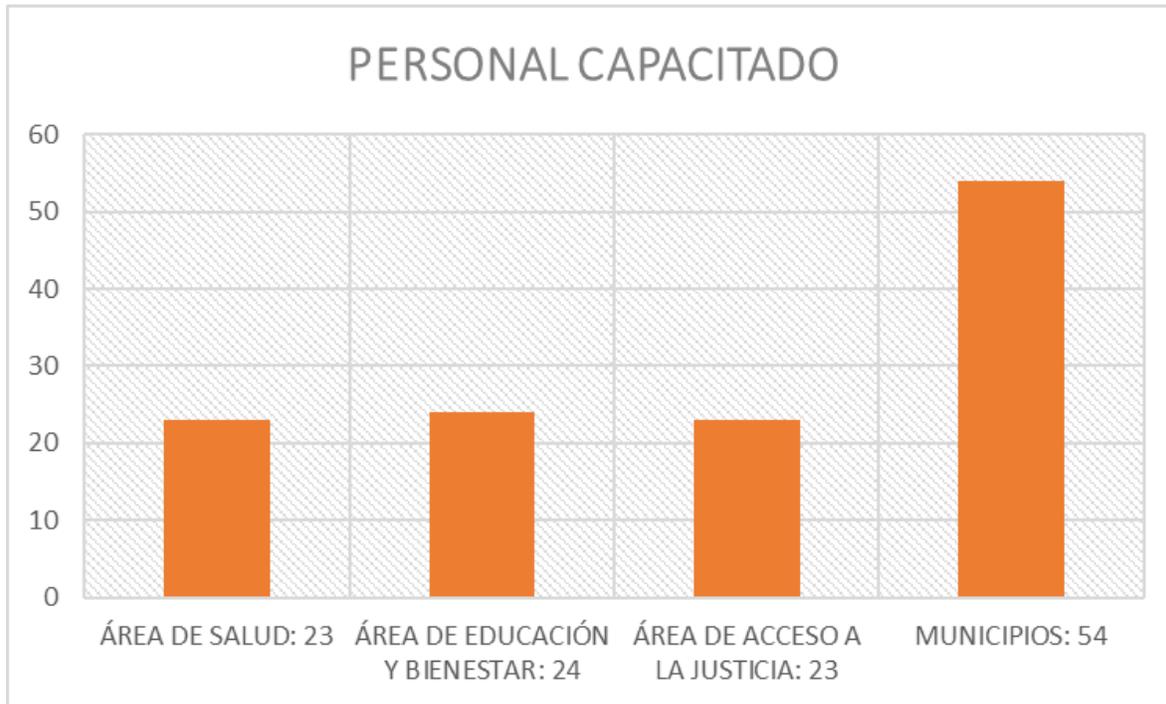
De las mujeres y hombres asistentes a capacitaciones, ninguna se identificó como indígena, afroamericana o de la comunidad LGTBTTQ.

En el caso de Tlaxcala, ha sido fundamental trabajar con personas servidores públicos en los ayuntamientos, mismos que, en su mayoría, son originarios de los municipios que representan o, de alguna comunidad de dichos municipios. Ellos son quienes conocen sus formas de vida y pueden darnos un panorama de la situación en cada uno de los estos, también, fue un espacio de reflexión ya que, muchas veces lo que pensamos o aceptamos como una tradición, (casamientos entre niñas y adultos), puede no serlo y, por el contrario, ir en contra de los derechos de niñas, niños y adolescentes como lo marca la ley en nuestro país.

La población específica con la que se trabajó fue con personal de instituciones de gobierno y algunas instituciones de la sociedad civil, esto porque esta ruta es de Atención y Protección Integral a las NAME y los actores que pueden realizar dichas acciones están dentro de las instituciones, además, son quienes podrán hacer uso de la Plataforma Digital y contarán con usuario y contraseña.

<sup>1</sup> Información recopilada en listados de asistencia.

***“Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas”.***



- Personal de Salud: Asistieron 23 personas, de las cuales fueron 17 mujeres y 6 hombres.
- Personal de Educación y Bienestar: Asistieron 24 personas, de las cuales fueron 18 mujeres y 6 hombres.
- Personal de Gobierno/ Acceso a la Justicia: Asistieron 23 personas, de las cuales fueron 16 mujeres y 7 hombres.
- Personal de Municipios: 54 de los cuales son 44 mujeres y 10 hombres.

Fueron en total 124 personas beneficiadas, de las cuales 95 han sido mujeres y 29 han sido hombres.

Las instituciones están comprometidas, el personal está sensibilizado y capacitado en los objetivos de esta Meta planteada, comparten tener algunas preocupaciones en cuanto al acceso a la justicia, es por esto, que seguirá siendo importante la capacitación en cuanto al marco legal de la edad del consentimiento y de los delitos como los son el abuso sexual y el estupro en nuestro código penal, así mismo, será un reto que las NAME identificadas reciban información sobre su derecho al acceso al aborto seguro o Interrupción Voluntaria del Embarazo en casos de violencia sexual, en un marco de respeto a los derechos sexuales y reproductivos de las niñas y la adolescentes sin distinción alguna.

*“Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas”.*

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se puede observar bastante aceptación al tema, las y los enlaces hacen hincapié en la importancia de tener programas preventivos específicos para evitar los embarazos infantiles.

Los representantes municipales están teniendo participación muy activa, se percibe bastante disposición, será indispensable seguir capacitando tanto a los municipios prioritarios, como a los restantes.

Se cumplieron los objetivos planteados en las cartas descriptivas de las capacitaciones en la ejecución de la actividad 2.1 de la meta F-2.

Las y los servidores públicos, así como quienes pertenecen a asociaciones civiles, se mostraron todo el tiempo, muy sensibles ante la temática, convencidos de la erradicación del embarazo infantil como un tema prioritario en sus agendas, preocupados por su quehacer diario.

Para dar el seguimiento adecuado a la actividad 2.1 de la MF-2, se requerirá de personal que pueda estar en contacto con las y los usuarios de la Plataforma, así como con las instancias que forman parte de la Red de Atención y aquellas que este año no hayan sido incluidas y se vayan a incluir en años posteriores.

Las capacitaciones realizadas durante la ejecución de la Meta Fobam 2, fueron indispensables para reforzar los lazos interinstitucionales ya existentes, a pesar de que muchos de los asistentes en 2023 no estuvieron presentes este 2024, el resultado fue positivo, el personal convocado es, en su mayoría, personal que atiende a las niñas y adolescentes y están sensibilizados y capacitados, así mismo, fue muy enriquecedor el poder escuchar las actividades y acciones que realizan cada una de las instancias que participaron, cómo han abordado los casos que involucran a las NAME y, de la misma forma se efectuó el trabajo con los municipios, en los que se intercambiaron ideas y opiniones al respecto de la problemática.

Las y los asistentes ya están preparados para hacer uso de la Plataforma Web, cuentan con usuarios y contraseñas personalizadas.

La Plataforma ya se comenzó a utilizar por algunos de los usuarios y esto nos indica que el objetivo principal de la Ruta está cumpliéndose, que se ha realizado un trabajo profesional y respetuoso y que, atendiendo a las mejoras observables va a irse perfeccionando con el paso del tiempo.

Este año, fue en particular un evento muy positivo para el adecuado cumplimiento de los objetivos de esta meta, que se logró involucrar a la Fiscalía General de Justicia del Estado, con quienes el trato ha sido sensible y respetuoso. De la misma manera, la continuidad del contacto y seguimiento con las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes a nivel estatal y municipal.

Se hace la recomendación de designar a personal del Instituto Estatal de la Mujer para el manejo de la Plataforma y seguimiento de los casos, para atender las

*“Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas”.*

dudas de las y los usuarios también, así como, una alianza con la Oficialía Mayor de Gobierno que es el área que alberga la Plataforma Digital, es indispensable ya que el personal que labora en dicha área puede resolver problemas técnicos que se puedan ir presentando durante el 2025.

Como en todo proyecto, el seguimiento a esta Ruta requerirá voluntades políticas que puedan promover cambios dentro del código penal del estado de Tlaxcala, buscando homologar con el código penal federal la edad de consentimiento sexual, así como, el seguimiento puntual a las carpetas de investigación, logrando cerrarlas con sentencias justas y una reparación del daño adecuada.

## APRENDIZAJES Y LOGROS

Tener el tiempo necesario es forzoso para el adecuado logro de las actividades, este año, comenzamos los trabajos con un retraso de varios meses, esto sin duda generó que las acciones se desarrollaran de manera muy rápida y en pocas sesiones, así mismo, hay partes específicas de cada actividad que a la fecha no ven reflejados en su totalidad los objetivos, aunque se vislumbra el cumplimiento satisfactorio, se podrán observar de manera más concreta a inicios del siguiente año y en adelante.

Se comenzó a utilizar la Plataforma Digital y es el mayor logro del desarrollo de la presente meta porque nos refleja que las actividades de la misma lograron integrarse de tal manera, que las y los participantes en las capacitaciones comprenden el objetivo del uso de la plataforma y comenzaron a ser activos.

El manejo técnico de las Plataformas Digitales es todo un reto para quienes no tenemos perfil laboral en una ingeniería o licenciatura en sistemas computacionales, sin embargo, se ha podido comprender e ir aprendiendo al paso de la realización de las acciones.

Se ha alcanzado entrelazar o integrar de manera adecuada las actividades principales de esta meta, es decir, se implementa la red de atención a través de capacitaciones y reuniones en 2023 y 2024, de las mismas, se obtienen los datos e información para las ventanas de atención, directorio, etcétera como lo marca la actividad 2.1, así como para crear usuarios y contraseñas, que son imprescindibles para el adecuado uso de la Plataforma Digital/ Sistema de notificaciones o alertas, como lo indica la actividad 2.2. y a partir de lo anterior, enlaces de instancias estatales y municipales haciendo uso de la plataforma y dando seguimiento.

## BIBLIOGRAFÍA

- Centro Centroamericano de Población. (2023). *Seguimiento y Evaluación de Programas de Salud Reproductiva*. Obtenido de <https://ccp.ucr.ac.cr/cursoweb/index.htm>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política y Desarrollo Social. (2022). *El embarazo en la adolescencia y el acceso a la educación y servicios de salud sexual y reproductiva: un estudio exploratorio*. CDMX: CONEVAL.
- Fondo de Población de las Naciones Unidas. (2017). *Estado de la Población Mundial 2017. Mundos aparte: La salud y los derechos reproductivos en tiempos de desigualdad*. Nueva York: UNFPA.
- Gobierno de México. (2015). *Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo Adolescente*. CDMX: SEGOB.
- Ipas México. (2018). *Violencia Sexual y Embarazo Infantil en México: Un problema de Salud Pública y Derechos Humanos*. CDMX: Ipas México.
- Secretaría de Gobernación. (2018). *Mecanismos para la articulación intersectorial para la atención de niñas y adolescentes madres y/o embarazadas (NAME) y sustento normativo*. CDMX: SEGOB.
- Secretaría de Gobernación. (2019). *Análisis de Causalidades: El embarazo en niñas y adolescentes menores de 15 años*. CDMX: SEGOB.
- Secretaría de Gobernación. (2021). *Segunda Fase de la ENAPEA 2021-2024*. CDMX: SEGOB.
- Secretaría de Gobernación, UNFPA, SIPINNA. (2020). *Guía para la implementación de la "Ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes madres y/o embarazadas menores de 15 años"*. CDMX: SEGOB-UNFPA-SIPINNA.
- Secretaría de Salud. (2023). *Subsistema de Información sobre Nacimientos*. Obtenido de [http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/sinai/s\\_sinac.html](http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/sinai/s_sinac.html)
- Secretaría de Salud Tlaxcala. (2023). *Plan de Trabajo del Programa de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes de Tlaxcala 2023*. Tlaxcala: Salud Tlaxcala.

Anexo: Evidencia de Capacitaciones. (Evidencia Fotográfica y Listados de Asistencia)

Evidencia fotográfica*	
<p>Nombre de actividad: Curso-Taller <b>Instalación de la Red de Atención a las NAME</b></p> <p>Dirigido a personal del área de Atención a la Salud. Se llevó a cabo en las instalaciones de la Universidad Autónoma de Tlaxcala. Fecha de realización: 21 de octubre de 2024. Responsable de actividad: Instituto Estatal de la Mujer Tlaxcala</p>	
	
<p>Trabajo de Instalación de la Ruta NAME con personal de la Ventana de Atención a la Salud: Secretaría de Salud, OPD Salud de Tlaxcala, IMSS, IMSS Bienestar e ISSSTE</p>	<p>Trabajo de Instalación de la Ruta NAME con personal de la Ventana de Atención a la Salud: Secretaría de Salud, OPD Salud de Tlaxcala, IMSS, IMSS Bienestar e ISSSTE.</p>
	
<p>Trabajo de Instalación de la Ruta NAME con personal de la Ventana de Atención a la Salud: Secretaría de Salud, OPD Salud de Tlaxcala, IMSS, IMSS Bienestar e ISSSTE</p>	<p>Trabajo de Instalación de la Ruta NAME con personal de la Ventana de Atención a la Salud: Secretaría de Salud, OPD Salud de Tlaxcala, IMSS, IMSS Bienestar e ISSSTE</p>

\*La IMEF es la responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados por la población beneficiada, así como cumplir a cabalidad lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en: [mujer.tlaxcala.gob.mx](http://mujer.tlaxcala.gob.mx).

*“Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas”.*

<b>FOBAM</b> Curso Taller: Instalación de la Red de Atención a las NAME <small>Bienestar y Avance de las Mujeres</small>		<b>TOTALES POR ACTIVIDAD</b> (Número de participantes)		
<b>RESUMEN DE LA ACTIVIDAD:</b>				
<b>FACILITADOR(A) O RESPONSABLE:</b> Instituto Estatal de la Mujer		Mujeres	Hombres	Total
<b>LUGAR Y FECHA:</b> Centro de Investigaciones Educativas UAT / 21-Oct-24		8	1	9

SEXO M/H	NOMBRE*	¿Pertenece a algún grupo vulnerable? (Indígena, LGBTI+, rural, discapacitados u otro)	EDAD	FIRMA
M	Janeth Flores Cortes	NO	29	
M	Ma Guadalupe Hernández Jiménez	NO	26	
H	Ana Karen Horguido Sánchez	NO	30	
H	Victoria Wario Rodríguez	NO	46	
M	ABRIL DAUELY CAMATEI PAULA	NO	38	
H	Christian Flores García	NO	40	
M	CARINA PÉREZ OSORNO	NO	45	
M	Angelica Hernández Pérez	NO	37	
M	Rocio Silvestre Rumbier	NO	53	

\* La IMEF es la responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados por la población beneficiada, así como cumplir a cabalidad lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en: [mujer.tlaxcala.gob.mx](http://mujer.tlaxcala.gob.mx).

<b>FOBAM</b> Curso Taller: Instalación de la Red de Atención a las NAME <small>Bienestar y Avance de las Mujeres</small>		<b>TOTALES POR ACTIVIDAD</b> (Número de participantes)		
<b>RESUMEN DE LA ACTIVIDAD:</b>				
<b>FACILITADOR(A) O RESPONSABLE:</b> Instituto Estatal de la Mujer		Mujeres	Hombres	Total
<b>LUGAR Y FECHA:</b> Centro de Investigaciones Educativas UAT / 21-Oct-2024		6	3	9

SEXO M/H	NOMBRE*	¿Pertenece a algún grupo vulnerable? (Indígena, LGBTI+, rural, discapacitados u otro)	EDAD	FIRMA
H	Jose Luis Rosales Angulo	NO	50 años	
M	Ma Carmen Cruz Angulo	No	46 a	
M	Alma Delia Muñoz Acaltz	NO	45 a	
M	Mano Rosillo Robles	NO	41	
H	Raymundo Francisco Lizaso	NO	46	
H	Juan Pedro Cuahutle Camatei	NO	39	
M	Brenda Guadalupe Vázquez González	No	28	
M	Jenny Lizette Méndez Escalante	NO	46	
M	Monica Velazquez Morales	No	43	

\* La IMEF es la responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados por la población beneficiada, así como cumplir a cabalidad lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en: [mujer.tlaxcala.gob.mx](http://mujer.tlaxcala.gob.mx).

<b>FOBAM</b>	Curso Taller: Instalación de la Red de atención a	<b>TOTALES POR ACTIVIDAD</b> (Número de participantes)		
<b>RESUMEN DE LA ACTIVIDAD:</b> los NAME		<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>	<b>Total</b>
<b>FACILITADOR(A) O RESPONSABLE:</b>	Instituto Estatal de la Mujer	3	2	5
<b>LUGAR Y FECHA:</b>	Centro de Investigaciones Educativas de la UAF - 21-Oct-24.			

SEXO M/H	NOMBRE*	¿Pertenece a algún grupo vulnerable? (Indígena, LGBTI+, rural, discapacitados u otro)	EDAD	FIRMA
M	Violeta Arled Santamaría González	NO	34	
H	Oscar Amador Castillo	No	43	
M	María Remedios Rivera Fernández	NO	54	
M	Hugo H. Sáenz Carbonell	NO	61	
M	Mayra Alvarado Campes	NO	34	

\* La IEMF es la responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados por la población beneficiada, así como cumplir a cabalidad lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en: [mujer.tlaxcala.gob.mx](http://mujer.tlaxcala.gob.mx).

Evidencia fotográfica\*

Nombre de actividad: Curso-Taller **Instalación de la Red de Atención a las NAME**

Dirigido a personal del área de Educación y Bienestar. [Llevado a cabo](#) en las instalaciones de las Instalaciones del Colegio de Tlaxcala.

Fecha de realización: 22 de octubre de 2024

Responsable de actividad: Instituto Estatal de la Mujer Tlaxcala



Trabajo de Instalación de la Ruta NAME con personal de la Ventana de Acceso a la Educación: Secretaría de Educación Pública, COESPO, Bienestar, CONAFE, CRIT, Instituto Tlaxcalteca de la Juventud, Instituto del Deporte de Tlaxcala.



Trabajo de Instalación de la Ruta NAME con personal de la Ventana de Acceso a la Educación: Secretaría de Educación Pública, COESPO, Bienestar, CONAFE, CRIT, Instituto Tlaxcalteca de la Juventud, Instituto del Deporte de Tlaxcala.



Trabajo de Instalación de la Ruta NAME con personal de la Ventana de Acceso a la Educación: Secretaría de Educación Pública, COESPO, Bienestar, CONAFE, CRIT, Instituto Tlaxcalteca de la Juventud, Instituto del Deporte de Tlaxcala.



Trabajo de Instalación de la Ruta NAME con personal de la Ventana de Acceso a la Educación: Secretaría de Educación Pública, COESPO, Bienestar, CONAFE, CRIT, Instituto Tlaxcalteca de la Juventud, Instituto del Deporte de Tlaxcala.

\*La IMEF es la responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados por la población beneficiada, así como cumplir a cabalidad lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en: [mujer.tlaxcala.gob.mx](http://mujer.tlaxcala.gob.mx).

**“Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas”.**

<b>FOBAM</b> Curso -Taller: Instalación de la Red de atención a las NAVE.	<b>TOTALES POR ACTIVIDAD</b> (Número de participantes)		
<b>RESUMEN DE LA ACTIVIDAD:</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>	<b>Total</b>
<b>FACILITADOR(A) O RESPONSABLE:</b> Instituto Estatal de la Mujer.	19		19
<b>LUGAR Y FECHA:</b> Aula Magna del Colegio de Tlaxcala, 22/Octubre/24			

SEXO M/H	NOMBRE*	¿Pertenece a algún grupo vulnerable? (Indígena, LGBTI+, rural, discapacitados u otro)	EDAD	FIRMA
M	Berenice Vázquez Zarate	No	33a.	
M	Edith Castro Hernández	NO	48 años	
H	Felisa Diaz Martinez	NO	52 años	
M	Guadalupe Paola Hernández Aigo	No	36	
M	María Mónica Romero Pérez	No	31	
M	María de los Angeles Muñoz Sánchez	No	34	
M	María Eugenia Valázquez Sánchez	NO	50	
H	María Concepción Pablos Ramírez	NO	38	
M	María de Carmen Hernández Romero	Rural	63	

\* La IMEF es la responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados por la población beneficiada, así como cumplir a cabalidad lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en: mujer.tlaxcala.gob.mx.

<b>FOBAM</b> Curso Taller: Instalación de la Red de atención a las NAVE	<b>TOTALES POR ACTIVIDAD</b> (Número de participantes)		
<b>RESUMEN DE LA ACTIVIDAD:</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>	<b>Total</b>
<b>FACILITADOR(A) O RESPONSABLE:</b> Instituto Estatal de la Mujer.	6	3	9
<b>LUGAR Y FECHA:</b> Colegio de Tlaxcala, Aula Magna. 22/Octubre/2024			

SEXO M/H	NOMBRE*	¿Pertenece a algún grupo vulnerable? (Indígena, LGBTI+, rural, discapacitados u otro)	EDAD	FIRMA
H	Jose Fabián Cerón Mendoza	Rural	37	
H	Angélica Pérez Martínez	rural	43	
H	Carlos Jesús Rendón Domínguez	Rural	38	
M	Ana. María Martínez Garza	NO	60	
M	Ma. Leonor Hurtado Flores	NO	56	
H	Felipe Sánchez Hernández	NO	70	
M	Adelaida Hernández Areña	Si	46	
H	Ulysses Reyes Grande	NO	32	
M	Nancy Flores Pérez	NO	37	

\* La IMEF es la responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados por la población beneficiada, así como cumplir a cabalidad lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en: mujer.tlaxcala.gob.mx.

“Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas”.

<b>FOBAM</b>		<b>TOTALES POR ACTIVIDAD</b> (Número de participantes)		
RESUMEN DE LA ACTIVIDAD: <i>Curso Taller: Instalación de la Red</i>				
FACILITADOR(A) O RESPONSABLE: <i>Instituto Estatal de la Mujer</i>		Mujeres	Hombres	Total
LUGAR Y FECHA: <i>Colegio de Tlaxcala / Aula Magari / 22/oct/24</i>		<i>3</i>	<i>3</i>	<i>6</i>

SEXO MH	NOMBRE*	¿Pertenece a algún grupo vulnerable? (indígena, LGBTI+, rural, discapacitados u otro)	EDAD	FIRMA
M	<i>Griselda Teoyatl Sanchez</i>	<i>rural</i>	<i>35</i>	<i>[Firma]</i>
H	<i>Luc Elena Villantes Calderón</i>	<i>Rural (NO)</i>	<i>24</i>	<i>[Firma]</i>
M	<i>Osca A. Castell</i>	<i>SESA</i>	<i>43</i>	<i>[Firma]</i>
M	<i>SILVIA PLUMA ANGULO</i>	<i>ITJ (NO)</i>	<i>46</i>	<i>[Firma]</i>
H	<i>Giovanny Racz Garcia</i>	<i>ITJ (NO)</i>	<i>26</i>	<i>[Firma]</i>
M	<i>LUIS SILVA FLORES</i>	<i>ITJ</i>	<i>34</i>	<i>[Firma]</i>

\* La IMEF es la responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados por la población beneficiada, así como cumplir a cabalidad lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en: [mujer.tlaxcala.gob.mx](http://mujer.tlaxcala.gob.mx).

Evidencia fotográfica\*

Nombre de actividad: Curso-Taller **Instalación de la Red de Atención a las NAME**

Dirigido a personal del área de Acceso a la Justicia. Se llevó a cabo en las instalaciones de las Instalaciones del Colegio de Tlaxcala.

Fecha de realización: 24 de octubre de 2024

Responsable de actividad: Instituto Estatal de la Mujer Tlaxcala



Trabajo de Instalación de la Ruta NAME con personal de la Ventana de Acceso a la Justicia: FGJE, DIF y PPNNA, SEGOB, CEAVO, SIPINNA, DDESER, Mujeres Tlaxcaltecas en Sororidad, CJM



Trabajo de Instalación de la Ruta NAME con personal de la Ventana de Acceso a la Justicia: FGJE, DIF y PPNNA, SEGOB, CEAVO, SIPINNA, DDESER, Mujeres Tlaxcaltecas en Sororidad, CJM



Trabajo de Instalación de la Ruta NAME con personal de la Ventana de Acceso a la Justicia: FGJE, DIF y PPNNA, SEGOB, CEAVO, SIPINNA, DDESER, Mujeres Tlaxcaltecas en Sororidad, CJM



Trabajo de Instalación de la Ruta NAME con personal de la Ventana de Acceso a la Justicia: FGJE, DIF y PPNNA, SEGOB, CEAVO, SIPINNA, DDESER, Mujeres Tlaxcaltecas en Sororidad, CJM

\*La IMEF es la responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados por la población beneficiada, así como cumplir a cabalidad lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en: [mujer.tlaxcala.gob.mx](http://mujer.tlaxcala.gob.mx).

*“Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas”.*

<b>FOBAM</b> Curso Taller: Instalación de la Red de Atención a las NAME.		<b>TOTALES POR ACTIVIDAD</b> (Número de participantes)		
<b>RESUMEN DE LA ACTIVIDAD:</b>				
<b>FACILITADOR(A) O RESPONSABLE:</b> Instituto Estatal de la Mujer.		<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>	<b>Total</b>
<b>LUGAR Y FECHA:</b> Colegio de Tlaxcala, 24 de Octubre de 2024		7	2	9

SEXO M/H	NOMBRE*	¿Pertenece a algún grupo vulnerable? (Indígena, LGBTI+, rural, discapacitados u otro)	EDAD	FIRMA
M	Andalaura Coatezli Acotzi	NO	28	
M	Carolina Viquez Galicia	No	38	
M	Karla Fátima Marquez	No	37	
H	Salvador Alvarado Cruz Jimeno	No	27	
H	Hernán Flores Rodríguez	No	45	
M	Rocio Janeth Burgos Atilano	No	32	
M	Griseida Teoyotl Sanchez	No	35	
M	Angela Maritza Gallardo Mendocza	No	36	
M	Alma Berenike Coytzi Padilla	NO	23	

\* La IMEF es la responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados por la población beneficiada, así como cumplir a cabalidad lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en: mujer.tlaxcala.gob.mx.

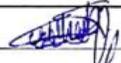
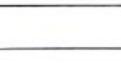
<b>FOBAM</b> Curso Taller: Instalación de la Red de Atención a las NAME.		<b>TOTALES POR ACTIVIDAD</b> (Número de participantes)		
<b>RESUMEN DE LA ACTIVIDAD:</b>				
<b>FACILITADOR(A) O RESPONSABLE:</b> Instituto Estatal de las Mujeres.		<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>	<b>Total</b>
<b>LUGAR Y FECHA:</b> Colegio de Tlaxcala, 24 Octubre 2024		6	3	9

SEXO M/H	NOMBRE*	¿Pertenece a algún grupo vulnerable? (Indígena, LGBTI+, rural, discapacitados u otro)	EDAD	FIRMA
H	Zuel Refugio Torres	NO	30	
M	Zabdi Villanueva Rodríguez	NO	31	
M	Maria del Rosario Torres Zúñiga	NO	35	
M	Herminda Hernández Jiménez	NO	47	
M	Flavia Malyna Hernández	No	49	
M	Alma Carolina Cuevas Fernández	No	52	
H	Germain Pérez Gómez	NO	35	
H	Hernández María Rocio Fernández	No	36	
M	Montserrat Ramírez Muñoz	No	24	

\* La IMEF es la responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados por la población beneficiada, así como cumplir a cabalidad lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en: mujer.tlaxcala.gob.mx.

**“Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas”.**

<b>FOBAM</b>	Curso Taller: Instalación de la Red de Atención	<b>TOTALES POR ACTIVIDAD</b> (Número de participantes)		
<b>RESUMEN DE LA ACTIVIDAD:</b>	a las Nanc.	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>	<b>Total</b>
<b>FACILITADOR(A) O RESPONSABLE:</b>	Instituto Estatal de las Mujeres.	3	2	5
<b>LUGAR Y FECHA:</b>	Colégio de Tlaxcala 24/ Octubre 174.			

SEXO M/H	NOMBRE*	¿Pertenece a algún grupo vulnerable? (Indígena, LGBTI+, rural, discapacitados u otro)	EDAD	FIRMA
H	Juis Miguel Andres Lopez Sarame	NO	28	
F	Laura Ramirez Rios	NO	54	
F	Sara Hernandez Ramirez	NO	24	
M	Melara Lopez Lara	No	38	
H	Heber Sánchez Sánchez	NO	33	

\* La IMEF es la responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados por la población beneficiada, así como cumplir a cabalidad lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Usted podrá consultar el aviso de privacidad Integral en: [mujer.tlaxcala.gob.mx](http://mujer.tlaxcala.gob.mx).

Evidencia fotográfica\*

Nombre de actividad: Curso-Taller **Instalación de la Red de Atención a las NAME**

Dirigido a personal de las diferentes áreas de municipios prioritarios. Se llevó a cabo en las instalaciones de las Instalaciones de la Universidad Autónoma de Tlaxcala.

Fecha de realización: 25 de octubre de 2024

Responsable de actividad: Instituto Estatal de la Mujer Tlaxcala



Trabajo de Instalación de la Ruta NAME con personal de las distintas áreas municipales (IMM, PPNNA, SMDIF) de municipios prioritarios y otros.  
Zacatelco, Tlaxcala, Huamantla, Tlaxco, San Pablo del Monte y Apizaco.



Trabajo de Instalación de la Ruta NAME con personal de las distintas áreas municipales (IMM, PPNNA, SMDIF) de municipios prioritarios y otros.  
Zacatelco, Tlaxcala, Huamantla, Tlaxco, San Pablo del Monte y Apizaco.



Trabajo de Instalación de la Ruta NAME con personal de las distintas áreas municipales (IMM, PPNNA, SMDIF) de municipios prioritarios y otros.  
Zacatelco, Tlaxcala, Huamantla, Tlaxco, San Pablo del Monte y Apizaco.



Trabajo de Instalación de la Ruta NAME con personal de las distintas áreas municipales (IMM, PPNNA, SMDIF) de municipios prioritarios y otros.  
Zacatelco, Tlaxcala, Huamantla, Tlaxco, San Pablo del Monte y Apizaco.

\*La IMEF es la responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados por la población beneficiada, así como cumplir a cabalidad lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en: [mujer.tlaxcala.gob.mx](http://mujer.tlaxcala.gob.mx).

**“Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas”.**

<b>FOBAM</b>	Curso Taller: Instalación de la Red de atención a las RESUMEN DE LA ACTIVIDAD: NAME.	<b>TOTALES POR ACTIVIDAD</b> (Número de participantes)		
FACILITADOR(A) O RESPONSABLE:	Instituto Estatal de la Mujer.	Mujeres	Hombres	Total
LUGAR Y FECHA:	Centro de Investigaciones Educativas UAT / 25/Oct/24.	9		9.

SEXO M/H	NOMBRE*	¿Pertenece a algún grupo vulnerable? (Indígena, LGBTI+, rural, discapacitados u otro)	EDAD	FIRMA
M	Lizbeth Sánchez Estrella	No	26	
H	Nabeli Chamaña Garzón	No	35	
M	Ximena Rubi Fernández Carrión	No	23	
M	Beatriz Salas Montiel	No	50	
M	Kimberly Yahelit Pérez	NO	28	
M	Alejandra Xochitl Martínez Custaccini	NO	30	
M	Lizbeth Bionos Sanchez	NO	30	
M	Alcanda Guimaras Maldonado	No	46	
M	Tania Ivette García Matamoros.	No.	37	

\* La IEMF es la responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados por la población beneficiada, así como cumplir a cabalidad lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en: mujer.tlaxcala.gob.mx.

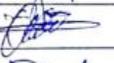
<b>FOBAM</b>	Curso Taller: Instalación de la Red de Atención a las RESUMEN DE LA ACTIVIDAD: Name.	<b>TOTALES POR ACTIVIDAD</b> (Número de participantes)		
FACILITADOR(A) O RESPONSABLE:	Instituto Estatal de la Mujer.	Mujeres	Hombres	Total
LUGAR Y FECHA:	Centro de Investigaciones Educativas UAT / 25/Oct/24.	4	3	7

SEXO M/H	NOMBRE*	¿Pertenece a algún grupo vulnerable? (Indígena, LGBTI+, rural, discapacitados u otro)	EDAD	FIRMA
M.	Mónica Rodríguez Sánchez	DIF Municipal	50	
H.	TEN DE CARREO CASTELLANO MORALES	DIF. MUNICIPAL	31	
H	Alan Garcia Huerta	DIF Municipal	27	
H	Juan Nicolás Espinoza Sanchez	Salud Tlaxo	47	
M	Grecia Morillo Esparca	No	35	
H	Geon Ariel Sanchez Velazquez	NO	29	
M.	Norma Aida Luna Hernández	No	38	

\* La IEMF es la responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados por la población beneficiada, así como cumplir a cabalidad lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en: mujer.tlaxcala.gob.mx.

“Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas”.

<b>FOBAM</b> <small>Bienestar y Avance de las Mujeres</small>	Curso Taller: Instalación de la Red de Atención a las NAME	<b>TOTALES POR ACTIVIDAD</b> (Número de participantes)		
<b>RESUMEN DE LA ACTIVIDAD:</b>		<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>	<b>Total</b>
FACILITADOR(A) O RESPONSABLE: Instituto Estatal de la Mujer		3	2	5
LUGAR Y FECHA: Centro de Investigaciones Educativas / 25 / octubre / 2024				

SEXO M/H	NOMBRE*	¿Pertenece a algún grupo vulnerable? (Indígena, LGBTI+, rural, discapacitados u otro)	EDAD	FIRMA
H	Victor Romero Tlacuand	NO	31	
M	Aylin Cortez Pérez	NO	19	
M	Salma Andrea Casparriano Acameitla	NO	28	
H	Eduardo Gaspariano Malcos	NO	34	
F	KAREN BALONDES ORTEGA	NO	44	

\* La IMEF es la responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados por la población beneficiada, así como cumplir a cabalidad lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en: [mujer.tlaxcala.gob.mx](http://mujer.tlaxcala.gob.mx).

“Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas”.

### Evidencia fotográfica\*

Nombre de actividad: Curso-Taller **Instalación de la Red de Atención a las NAME**

Dirigido a personal de las diferentes áreas de municipios prioritarios. Llevado a cabo en las instalaciones de las Instalaciones del Colegio de Tlaxcala

Fecha de realización: 05 de noviembre de 2024

Responsable de actividad: Instituto Estatal de la Mujer Tlaxcala



Trabajo de Instalación de la Ruta NAME con personal de las distintas áreas municipales (IMM, PPNNA, SMDIF) de municipios prioritarios y otros.  
Sanctórum, Atlangatepec, Calpulalpan, Texoloc, Españaña.



Trabajo de Instalación de la Ruta NAME con personal de las distintas áreas municipales (IMM, PPNNA, SMDIF) de municipios prioritarios y otros.  
Sanctórum, Atlangatepec, Calpulalpan, Texoloc, Españaña.



Trabajo de Instalación de la Ruta NAME con personal de las distintas áreas municipales (IMM, PPNNA, SMDIF) de municipios prioritarios y otros.  
Sanctórum, Atlangatepec, Calpulalpan, Texoloc, Españaña.



Trabajo de Instalación de la Ruta NAME con personal de las distintas áreas municipales (IMM, PPNNA, SMDIF) de municipios prioritarios y otros.  
Sanctórum, Atlangatepec, Calpulalpan, Texoloc, Españaña.

\*La IMEF es la responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados por la población beneficiada, así como cumplir a cabalidad lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en: [mujer.tlaxcala.gob.mx](http://mujer.tlaxcala.gob.mx).

***“Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas”.***

SEXO M/H		NOMBRE*	EDAD	FIRMA
M		Marisol Mancilla Muñoz	44	
M		Marisol Teja Márquez	23	
M		Arisol Floro Rucio	25	
H		Yahir Márquez Jiménez	20	
M		Magdalena Iliad Ramirez Hernandez	28	
M		Belen de Jesus Herrera Mejia	22	
M		Remedios Hernandez Lopez	52	
M		Claudia Erika Huitzil López	41	
M		Linda Leonor Delgado Sosa	27	
M		Maria Gufracia Galindo Cosme	43	
M		Elsa Sánchez Borecca	32	
M		Andrea Palacios Guevara	27	

SEXO M/H		NOMBRE*	EDAD	FIRMA
M		Yamilet Beal Cervantes	35	
M		Maria Patricia López Hernández	40	
H		Sergio Rios Velle	35	
M		Jaqueline Larios Castilla	25	
M		Ana Lilia Maravilla Pérez	50	
H		Luis Gerardo Lara Becerra	32	

“Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas”.

Evidencia fotográfica\*

Nombre de actividad: Curso-Taller **Instalación de la Red de Atención a las NAME**

Dirigido a personal de las diferentes áreas de municipios prioritarios. Llevado a cabo en las instalaciones de las Instalaciones del Colegio de Tlaxcala

Fecha de realización: 07 de noviembre de 2024

Responsable de actividad: Instituto Estatal de la Mujer Tlaxcala



Trabajo de Instalación de la Ruta NAME con personal de las distintas áreas municipales (IMM, PPNNA, SMDIF) de municipios prioritarios y otros. Mazatecochco, Quilehlla, Cuapiaxtla, Zapata y Zitlaltepec..



Trabajo de Instalación de la Ruta NAME con personal de las distintas áreas municipales (IMM, PPNNA, SMDIF) de municipios prioritarios y otros. Mazatecochco, Quilehlla, Cuapiaxtla, Zapata y Zitlaltepec..



Trabajo de Instalación de la Ruta NAME con personal de las distintas áreas municipales (IMM, PPNNA, SMDIF) de municipios prioritarios y otros. Mazatecochco, Quilehlla, Cuapiaxtla, Zapata y Zitlaltepec..



Trabajo de Instalación de la Ruta NAME con personal de las distintas áreas municipales (IMM, PPNNA, SMDIF) de municipios prioritarios y otros. Mazatecochco, Quilehlla, Cuapiaxtla, Zapata y Zitlaltepec..

\*La IMEF es la responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados por la población beneficiada, así como cumplir a cabalidad lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en: [mujer.tlaxcala.gob.mx](http://mujer.tlaxcala.gob.mx).

***“Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas”.***

SEXO M/H		NOMBRE*	EDAD	FIRMA
M		Lizeth Serrano Sánchez	24	
M		Yukisa Sánchez Juárez	26	
M		Micaela Tamunzi Pérez	52	
M		Fabrick Loman Espinoza	28	
M		CARMEN DE LOS ANGELES BOVILLA CARRANZA	30	
M		Maria del Carmen Aguayo Martínez	41	
H		Julio Cesar Avillano Hernández	31	
M		Guadalupe Palma Corona	42	
H		Jesús Manuel Díaz Rivera	27	
M		Flora Sánchez Moreno	63	

SEXO M/H		NOMBRE*	EDAD	FIRMA
M		Lizeth Alcantarilla Organillo	26	
M		Hugaly Cuatle Hernández	26	
M		Iran Michel Saucedo Cuatrecasas	26	
M		Liliana Gómez Gutiérrez	32	
M		Jacqueline Marías Sánchez	23	

“Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas”.

Este anexo también se encuentra en archivo tipo PDF, en el siguiente link: <https://drive.google.com/drive/folders/1wJ3toyOQw4NYg4XpBzsLTtd-U4khf8wp?usp=sharing> y contiene:

- Cartas Descriptivas, Listas de Asistencia, Evidencia Fotográfica de las capacitaciones y Memorias de Actividad.
- Evaluaciones Iniciales y Evaluaciones Finales de las capacitaciones.
- Acuses de oficios invitación enviados.
- Material utilizado